


Zimbra:

luistapiam@cne.gob.ec

Socialización de Borrador de Informe de Rendición de Cuentas 2025

De : Luis Antonio Tapia Miranda <luistapiam@cne.gob.ec>

sáb., 18 de abr. de 2026 18:33

Asunto : Socialización de Borrador de Informe de Rendición de Cuentas 2025 1 ficheros adjuntos**Para :** Lisseth Solorzano <lissethsolorzano@cne.gob.ec>, Ennis Edmundo Escobar Cuero <ennisescobar@cne.gob.ec>, Carlos Hidalgo <carloshidalgo@cne.gob.ec>, Graciela Jacqueline Espinoza Bustamante <gracielaespinoza@cne.gob.ec>, Christopher Alexander Andrade Carrasco <christopherandrade@cne.gob.ec>, Andres Giusseppe Gomez Cardenas <andresgomez@cne.gob.ec>, carlosjimenez <carlosjimenez@cne.gob.ec>, Francisco Pacelli Fabrizio Banchon Ramirez <franciscobanchon@cne.gob.ec>, Miguel Angel Diaz Ruales <migueldiaz@cne.gob.ec>**Para o CC :** rosatapiaa <rosatapiaa@cne.gob.ec>, Andrea Carolina Gallo Gutierrez <andreagallo@cne.gob.ec>, Dayana Zambrano <dayanazambrano@cne.gob.ec>, Irma Roxana Maza Lopez <irmamaza@cne.gob.ec>, Eleana Moreira <eleanamoreira@cne.gob.ec>, Susana Avalos <susanaavalos@cne.gob.ec>, Germania del Rocio Loiza Carrillo <germaniaaloiza@cne.gob.ec>

Estimados, procedo a socializar el Borrador de Informe de Rendición de Cuentas 2025 consolidado en base a la información entregada por cada área.

Estimada Directora, por favor solicito su revisión previo envío por Quipux para su respectiva firma del informe y aprobación y trasladarme el día de mañana domingo a cargarlo en la pagina web de la Delegación.

Saludos

Econ. Luis Tapia Miranda
Planificación

 **RENDICION CUENTA 2025 6.0 Final.docx**
1 MB



RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

www.cne.gob.ec

CONTENIDO

1. GESTIÓN ELECTORAL	4
1.1. ELECCIONES GENERALES 2025	4
Primera vuelta	4
1.1.1. Inicio del proceso electoral.....	4
1.1.2. Registro Electoral	4
1.1.3. Selección y Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto	5
1.1.4. Simulacros Nacionales.....	6
1.1.5. Día de la Elección.....	7
1.1.6. Proclamación de resultados	10
1.1.7. Asignación de Escaños.....	10
1.1.8. Observación electoral.....	13
Segunda vuelta.....	14
1.1.9. Inicio del proceso electoral segunda vuelta	14
1.1.10. Capacitación de miembros de las juntas receptoras de voto	14
1.1.11. Simulacro Nacional.....	14
1.1.12. Día de la Elección.....	15
1.1.13. Proclamación de resultados	17
1.1.14. Resultados Segunda Vuelta	17
1.1.15. Observación electoral.....	18
1.1.16. Presupuesto Operativo Electoral.....	18
1.2. REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025.....	19
1.2.1. Inicio del proceso electoral.....	19
1.2.2. Aprobación y publicación del registro electoral	20
1.2.3. Recintos Electorales	21
1.2.4. Límite del Gasto Electoral.....	21
1.2.5. Fondo de promoción electoral	22
1.2.6. Escaneo de formularios de firmas de adherentes simples y permanentes de organizaciones políticas en trámite.....	29
1.2.7. Selección de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV Guayas	29
1.2.8. Notificación de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV Guayas	30
1.2.9. Capacitación de miembros de las juntas receptoras del voto -MJRV	31
1.2.10. Simulacro Nacional.....	31
1.2.11. Día de la Elección.....	32

1.2.12. Proclamación de resultados	35
1.2.13. Entrega de Resultados	35
1.2.14. Observación electoral.....	36
1.2.15. Presupuesto Operativo Electoral.....	37
1.3. ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA	38
1.4. REGLAMENTACIÓN INTERNA	42
1.5. FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL	44
2. GESTIÓN ORDINARIA.....	46
2.1. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLAN ESTRATÉGICO, PLANES, PROGRAMAS.....	46
2.2. PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL	47
2.3. CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS	49
2.4. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANDOS POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.....	50
2.5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.....	50
2.6. ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO.....	52
2.7. CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS PARA ACREDITACIÓN DE DELEGADOS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025	53
2.8. PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA: SUPERVISIÓN ELECTORAL EN ELECCIONES INTERNA	54
3. CONCLUSIONES	55

PRESENTACIÓN

La democracia se fortalece cuando la ciudadanía conoce, evalúa y confía en la gestión de la Función Electoral, una de las cinco funciones del Estado ecuatoriano. La transparencia y la información permanente constituyen la esencia del mandato democrático.

Con base en este principio, se presenta el Informe de Rendición de Cuentas que refleja el trabajo institucional desarrollado durante el año 2025 por la Delegación Provincial Electoral del Guayas.

En el presente Informe de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025, se presentan las diferentes gestiones realizadas en el proceso “Elecciones Generales 2025”, “Referéndum y Consulta Popular 2025”, y en la Gestión Institucional Ordinaria del 2025.

Los compromisos reflejados en las acciones ejecutadas por la Delegación Provincial en los diferentes procesos electorales mencionados ayudan a mejorar la calidad de la democracia, garantizan el ejercicio de fortalecimiento de participación política y generan una institución transparente.

Confiamos en que este esfuerzo institucional obtenga sus logros, y estamos seguros que la ciudadanía, los sujetos políticos lo reconocen.

Vale resaltar que todas las unidades administrativas de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, colaboraron con valiosa información para la preparación de este Informe de Rendición de Cuentas del año 2025.

PhD. Rosa Tapia Andino
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

1. GESTIÓN ELECTORAL

1.1. ELECCIONES GENERALES 2025

Primera vuelta

1.1.1. Inicio del proceso electoral

Mediante Resolución No. PLE-CNE-2-9-2-2024, de 09 febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió lo siguiente: "(...) *Artículo 1.- Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las "Elecciones Generales 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.*

Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para las "Elecciones Generales 2025", a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029 (...).

El Consejo Nacional Electoral desarrolló el proceso electoral que contó con las etapas preelectoral, electoral y post electoral, mismas que iniciaron con la aprobación del Calendario Electoral, en donde se encuentran los hitos de cada etapa. El Calendario Electoral fue aprobado con Resolución No. PLE-CNE-1-9-2-2024, de 09 de febrero de 2024, y sus actualizaciones con Resolución No. PLE-CNE-1-20-2-2024-SS, de 20 de febrero de 2024 y Resolución No. PLE-CNE-3-28-2-2024, de 28 de febrero de 2024.

Otro eje fundamental constituyó el Plan Operativo Electoral, aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante la Resolución N.º PLE-CNE-1-5-4-2024-R, de fecha 5 de abril de 2024.

1.1.2. Registro Electoral

A continuación, se presentan las estadísticas de la organización territorial electoral y de los electores para las Elecciones Generales 2025:

Tabla No. 1: Organización Territorial Electoral Nacional

PROVINCIA	CANTONES	PARROQUIAS			ZONAS ELECTORALES		
		URBANAS	RURALES	TOTAL	URBANAS	RURALES	TOTAL
GUAYAS	25	49	29	78	154	24	178

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Tabla No. 2: Zonas Electorales Voto en Casa

ZONAS ELECTORALES VOTO EN CASA		
URBANAS	RURALES	TOTAL
6	0	6

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

Número de Electores

En la provincia del Guayas, el padrón electoral correspondiente al año 2025 registró un total de 3'238.384 ciudadanos, cuya distribución por sexo fue la siguiente:

Tabla No. 3: Electores

ELECTORES MUJERES	ELECTORES HOMBRES	TOTAL DE ELECTORES
1.650.478	1.587.966	3.238.444

Fuente: <https://www.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2026/03/LIBRO-RESULTADOS-ELECTORALES-2025-1.pdf>.

Una vez cerrado el registro electoral e identificado el número de 9410 juntas receptoras del voto en cada jurisdicción, estas se asignaron a los recintos electorales.

Tabla No. 4: Número de Recintos Electorales

PROVINCIA	NÚMERO DE RECINTOS
Guayas	555

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

1.1.3. Selección y Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto

La Delegación Provincial Electoral de Guayas, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, a través de la Junta Provincial Electoral, para el proceso de “Elecciones Generales 2025” del 9 de febrero de 2025, realizó la selección aleatoria de 65.856 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.

Del total de ciudadanos seleccionados, 64.136 fueron notificados, lo que representa un 97,39%, actividad que fue ejecutada por las Delegaciones Provinciales Electorales.

Posteriormente, los capacitadores territoriales fueron responsables del registro de la información correspondiente en el Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral (SIMCE).

En dicho sistema se registró la capacitación de 59.359 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, lo que equivale al 90,13 % del total de seleccionados, conforme se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No.5: Porcentaje de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto Seleccionados – Notificados – Capacitados “Elecciones Generales 2025”

MJRV	Seleccionados	Notificados	Capacitados
	65.856	64.136	59.359
	100%	97,39%	90,13%

Fuente: Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral (SIMCE)



Tabla No. 1: Resultados de Capacitación de actores electorales “Elecciones Generales 2025”

PROVINCIA	DELEGADOS ORGANIZACIONES POLÍTICAS	COORDINADORES ELECTORALES	PERSONAL MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE	MJRV / MÓVIL VOTO EN CASA	MJRV – PPL	MIEMBROS DE LAS FFAA	MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL	TOTAL, ACTORES CAPACITADOS	MIEMBROS DE JUNTA RECEPTORA DEL VOTO (MJRV)	TOTAL, MJRV Y ACTORES ELECTORALES
Guayas	-	2.472	773	55	45	1.137	1.522	6.004	65.856	65.359

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral

Las capacitaciones de carácter obligatorio, se desarrollaron de manera presencial, con la participación de 138 capacitadores territoriales, quienes fueron desplegados en los 25 cantones, garantizando la cobertura territorial y la ejecución uniforme del proceso de instrucción electoral.

1.1.4. Simulacros Nacionales

El Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con el calendario electoral aprobado, estableció 2 simulacros: el primero se realizó el 19 de enero de 2025 y el segundo se realizó el 26 de enero de 2025.

PRIMER SIMULACRO: 19 DE ENERO DE 2025

Recintos Emblemáticos:

- Se designó como recinto emblemático a la Universidad Ecotec, Campus Guayaquil, el mismo que fue correctamente identificado y con la señalética electoral que permitió la identificación de cada componente.
- Se instaló y explicó el funcionamiento de la Mesa de Atención Preferente.
- El inicio del simulacro se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda de las Delegaciones Provinciales Electorales a nivel Nacional .
- Se contó con la presencia de 42 miembros de la Policía Nacional y 53 miembros de las Fuerzas Armadas.
- Se contó con la asistencia de 10 delegados de las organizaciones políticas y 4 observadores electorales.

SEGUNDO SIMULACRO: 26 DE ENERO DE 2025

Recintos Emblemáticos.

- Se designó como recinto emblemático a la Universidad Ecotec, Campus Guayaquil, el mismo que fue correctamente identificado y con la señalética electoral que permitió la identificación de cada componente.
- Se instaló y explicó el funcionamiento de la Mesa de Atención.

- El inicio del simulacro se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda en todas las Delegaciones Provinciales Electorales.
- Se contó con la presencia de 38 miembros de la Policía Nacional y 42 miembros de las Fuerzas Armadas.
- Se contó con la asistencia de 12 delegados de las organizaciones políticas y 2 observadores electorales.

Recintos no Considerados Centros de Digitación de Actas (NO CDA)

- Se habilitaron 134 recintos NO CDA's
- Se contó con 134 funcionarios electorales a los recintos NO CDA's, quienes cumplieron el rol de Coordinadores de Mesa.
- Se contó con la participación de 156 miembros de la Policía Nacional distribuidos en los recintos NO CDA habilitados.

1.1.5. Día de la Elección

Acreditación de Organizaciones Políticas en las Elecciones Generales 2025.

Primera vuelta

En la Dirección Técnica Provincial de Participación Política de la Guayas, se acreditaron las siguientes organizaciones políticas para el proceso de las Elecciones Generales 2025.

**Tabla No. 7: Acreditación de Organizaciones Políticas en las Elecciones Generales 2025
Primera Vuelta**

FECHA DE INGRESO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	J.P.E.	C.P.E.	M.J.R.V.	COORDINADOR RECINTO	C.D.A.	J.R.V. M.
		#ACREDITADO	#ACREDITADO	#ACREDITADO	#ACREDITADO	#ACREDITADO	
29/1/2025	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO, LISTA 1	4	4	1	1		1
30/1/2025	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO, LISTA 3	4	4	32	9		1
29/1/2025	MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA, LISTA 5	3	4	7071	542	265	-

FECHA DE INGRESO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	J.P.E.	C.P.E.	M.J.R.V.	COORDINADOR RECINTO	C.D.A.	J.R.V. M.
		#ACREDITADO	#ACREDITADO	#ACREDITADO	#ACREDITADO	#ACREDITADO	
27/1/2025	MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, AD, LISTA 7	-	-	3957	-		-
28/1/2025	MOVIMIENTO CREO, LISTA 21	4	4	-	-		-
30/1/2025	MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL - RETO, LISTA 33	4	4	-	-		-

Fuente: Dirección Provincial de Participación Política

En el proceso electoral de las "Elecciones Generales 2025" - Primera vuelta, se realizó la verificación y control de los acreditados de las Organizaciones Políticas, para el recuento de votos.

SUFRAGIO PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL)

Conforme a lo aprobado en el calendario electoral se llevó a cabo la jornada de sufragio para las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, el jueves 06 de febrero de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 8: Primera Vuelta Sufragio de PPL

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	% PARTICIPACIÓN
Guayas	2491	526	21,12%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

SUFRAGIO VOTO EN CASA

Conforme a lo aprobado en el calendario electoral se llevó a cabo la jornada de sufragio para los beneficiarios de voto en casa, el viernes 07 de febrero de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla No. 9: Primera Vuelta Sufragio de Voto en Casa

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	% PARTICIPACIÓN
Guayas	60	38	63,33%

Fuente: Dirección Provincial de Procesos Electorales

SUFRAGIO GENERAL

El domingo 09 de febrero de 2025, se realizaron la jornada de sufragio para las “Elecciones Generales 2025”, donde los electores acudieron a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto; los miembros de las juntas receptoras del voto realizaron el escrutinio y llenado de actas, las cuales fueron procesadas en los Centros de Procesamiento Electoral, como se detalla en la siguiente ilustración.

Obteniendo los siguientes resultados de participación:

Tabla No. 10: Resumen de Sufragantes

BINOMIO PRESIDENCIAL	
Sufragantes	2732519

ASAMBLEISTAS PROVINCIALES CIRCUNSCRIPCIÓN 1	
Sufragantes	797.121

ASAMBLEISTAS PROVINCIALES CIRCUNSCRIPCIÓN 2	
Sufragantes	316611

ASAMBLEISTAS PROVINCIALES CIRCUNSCRIPCIÓN 3	
Sufragantes	827413

ASAMBLEISTAS PROVINCIALES CIRCUNSCRIPCIÓN 4	
Sufragantes	791423

ASAMBLEISTAS NACIONALES	
Sufragantes	2732583

PARLAMENTARIOS ANDINOS	
Sufragantes	2732478

Fuente: pagina institucional web <https://app01.cne.gob.ec/resultados2025>
<https://www.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2026/03/LIBRO-RESULTADOS-ELECTORALES-2025-1.pdf>



1.1.6. Proclamación de resultados

Con Resolución No. PLE-CNE-1-24-2-2025, de 24 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó: “(...) Artículo Único.- Aprobar los resultados numéricos de la dignidad *PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA*, de las “Elecciones Generales 2025”, los mismos que han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral y que se anexan a la presente resolución como documento habilitante (...)”.

Con Resolución No. PLE-CNE-2-24-2-2025, de 24 de febrero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó: “(...) Artículo Único.- Aprobar los resultados numéricos de la dignidad *ASAMBLEÍSTA NACIONALES*, de las “Elecciones Generales 2025”, los mismos que han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral y que se anexan a la presente resolución como documento habilitante (...)”.

Con Resolución No. PLE-CNE-2-12-3-2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, el 12 de marzo de 2025, proclamó: los resultados de la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República del Ecuador. (Primera Vuelta): “(...) Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el domingo 09 de febrero de 2025, de la dignidad de *PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA* (...)”.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-3-7-4-2025-Parlamentarios-Andinos, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, el 7 de abril de 2025, proclamó: “(...) Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de *PARLAMENTARIOS ANDINOS*, de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el día domingo 9 de febrero de 2025 (...)”.

Con Resolución No. PLE-CNE-2-7-4-2025, de 7 de abril de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral proclamó: “(...) Artículo 1.- Proclamar los resultados definitivos y adjudicar escaños de la dignidad de *ASAMBLEÍSTAS NACIONALES* de las “Elecciones Generales 2025”, realizadas el domingo 09 de febrero de 2025, (...)”

1.1.7. Asignación de Escaños

Tras la proclamación de resultados, se procedió a la asignación de escaños con las certificaciones emitidas por la Secretaría del Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, conforme a lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que señala: “Para la adjudicación de escaños se procederá de la siguiente manera: a) La votación total de cada lista se determinará por los votos obtenidos por votación de lista; b) La votación total de cada lista se dividirá para la serie de números 1, 3, 5, 7, y así sucesivamente en la proporción aritmética de la serie, hasta obtener tantos cocientes como número de escaños a asignarse; c) Los cocientes obtenidos se ordenan de mayor a menor y, de acuerdo a los más altos cocientes, se asignarán a cada lista los escaños que les correspondan; y, d) La asignación de los escaños de la lista corresponderá a los candidatos en estricto orden de posición en la lista”.

Los escaños asignados para asambleístas se resumen en las siguientes tablas:

Tabla No. 11: Asignación de Escaños Provincial por Movimiento Político

ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES		
PROVINCIA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ESCAÑOS
Azuay	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	3
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	3
Bolívar	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik	1
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	1
Cañar	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	1
	Revolución Ciudadana – RETO	1
Carchi	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Revolución Ciudadana – Lidera Carchi	1
	Somos Carchenses	1
Chimborazo	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	2
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	1
	Unidos Somos Mas	1
Cotopaxi	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	2
	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	1
	Revolución Ciudadana – RETO	1
El Oro	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	2
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	2
	Movimiento Sur Unido Regional, S.U.R.	1
Esmeraldas	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	2
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	2
	Partido Social Cristiano	1
Galápagos	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Revolución Ciudadana – RETO	1
Imbabura	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Movimiento Construye	1
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	2
Loja	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	2
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	2
Los Ríos	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	2
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	3
	Partido Social Cristiano	1
Morona Santiago	Gente Buena Unida	1

	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	1
	Revolución Ciudadana – RETO	1
Napo	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik	1
Orellana	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	2
Pastaza	ADN – Semilla	1
	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	1
Santa Elena	Alianza Únete Santa Elena	1
	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	2
Santo Domingo de los Tsáchilas	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	2
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	2
Sucumbíos	Movimiento Político Acuerdo Ciudadano	1
	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	1
Tungurahua	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	3
	Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik	1
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	1
Zamora Chinchipe	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	1
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	1
Guayas	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	11
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	13
Manabí	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	4
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	3
	Revolución Ciudadana – Si Podemos	3
Pichincha	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	10
	Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik	1
	Movimiento Político Revolución Ciudadana	8
TOTAL		130

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Tabla No. 12: Asignación de Escaños de Asambleístas Nacionales por Movimiento Político

ASAMBLEÍSTAS NACIONALES		
ÁMBITO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ESCAÑOS
Nacional	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	7

	Partido Social Cristiano	1
	Revolución Ciudadana – RETO	7
TOTAL		15

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Tabla No. 13: Asignación Escaños Parlamentarios Andino por Movimiento Político

PARLAMENTARIOS ANDINO		
ÁMBITO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ESCAÑOS
NACIONAL	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	3
	Revolución Ciudadana – RETO	2
TOTAL		5

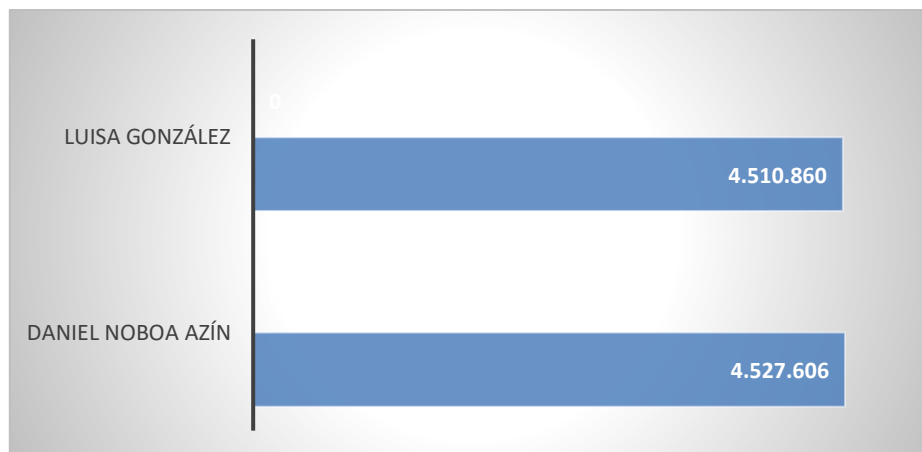
Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Tabla No. 14: Binomio Presidencial

CANDIDATO	VOTOS
Daniel Noboa Azín	4.527.606
Luisa González	4.510.860

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Gráfico No. 1: Ganadores de Binomio Presidencial



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.1.8. Observación electoral

La observación electoral constituye un componente esencial de los sistemas democráticos contemporáneos y se ha consolidado como un pilar fundamental dentro de la evolución electoral del Ecuador.



Su contribución resulta decisiva para garantizar la transparencia de los procesos, fortalecer la confianza ciudadana y aportar a la credibilidad de los resultados, en pleno respeto a los principios que rigen la función electoral.

En este contexto, la primera vuelta de las “Elecciones Generales 2025” contó con el acompañamiento permanente de 1.682 observadores electorales nacionales e internacionales. Estas misiones, organizaciones y expertos participaron de manera activa en los distintos hitos del proceso electoral señalados dentro del calendario electoral, monitorearon la implementación de las fases operativas y técnicas del proceso, y velaron por su integridad y transparencia en todas sus etapas.

Tabla No. 15: Total de observadores electorales acreditados para la primera vuelta

OBSERVADORES	No.
Nacionales	1.174
Internacionales	508
TOTAL	1.682

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

Segunda vuelta

1.1.9. Inicio del proceso electoral segunda vuelta

Mediante Resolución No. PLE-CNE- 3-19-3-2025, de 19 marzo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió lo siguiente: “(...) *Artículo Único.- Aprobar la Actualización del Calendario Electoral – Segunda Vuelta “Elecciones Generales 2025”, conforme al siguiente detalle*”.

1.1.10. Capacitación de miembros de las juntas receptoras de voto

El Consejo Nacional Electoral implementó un refuerzo virtual complementario a la capacitación presencial realizada en la primera vuelta que estuvo disponible en la plataforma institucional a través del enlace: <https://capacitacionelectoral.cne.gob.ec>.

Capacitación de miembros de las juntas receptoras de voto Guayas

La Delegación Provincial Electoral de Guayas, llevó a cabo un refuerzo de capacitación presencial dirigido a 11.461 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y garantizar el correcto desarrollo de las jornadas electorales. Cabe señalar que, para la segunda vuelta electoral, no se estableció capacitación obligatoria, dado que los mismos MJRV seleccionados para la primera vuelta ejercerían la conformación de las JRV

1.1.11. Simulacro Nacional

Durante el simulacro electoral de la segunda vuelta de las “Elecciones Generales 2025” se instaló la Mesa Nacional de Seguridad Electoral en donde en conjunto con las diferentes instituciones de seguridad y gestión de riesgos, y en coordinación con las Mesas Provinciales de Seguridad Electoral, se realizó a nivel nacional el monitoreo en tiempo real de la jornada del simulacro electoral y la ejecución de los eventos adversos planificados.



Conforme lo establecido en la agenda para el simulacro se desarrollaron las siguientes actividades:

Recintos Emblemáticos Guayas:

- Se designó como recinto emblemático a la Universidad Ecotec, Campus Guayaquil, el mismo que fue correctamente identificado y con la señalética electoral que permitió la identificación de cada componente.
- Se instaló y explicó el funcionamiento de la Mesa de Atención Preferente.
- El inicio del simulacro se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda de las Delegaciones Provinciales Electorales a nivel Nacional .
- Se contó con la participación de 45 miembros de la Policía Nacional y 56 miembros de las Fuerzas Armadas.
- Se contó con la asistencia de 12 delegados de las organizaciones políticas y 4 observadores electorales. Se practicó la ejecución de un evento adverso.

Recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas (NO CDA) Guayas

- Se habilitaron 134 recintos NO CDA
- Se contó con la participación de 134 funcionarios electorales que cumplieron el rol de Coordinadores de Mesa a los recintos NO CDA's habilitados.
- Se contó con la participación de 156 miembros de la Policía Nacional distribuidos en los recintos NO CDA habilitados.

1.1.12. Día de la Elección

Acreditación de Organizaciones Políticas en las Elecciones Generales 2025.

Segunda Vuelta

En el Proceso de Elecciones Generales 2025 de la segunda vuelta, e acreditaron las siguientes organizaciones políticas para el proceso de las Elecciones Generales 2025.

Tabla No. 16: Acreditación de Organizaciones Políticas en las Elecciones Generales 2025 Segunda Vuelta

NOM_ PROVINCIA	NOM_PARTIDO	J.P. ELECTORAL	CP R	CDA	REC ONTEO	JRV	MOV IL	CENT RO	COORDI NADOR	TOT AL	NOM_ELECCI ON
GUAYAS	MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN	4	4	421	0	902	0	0	851	1030	ELECCIONES GENERALES 2025 - SEGUNDA VUELTA
GUAYAS	REVOLUCIÓN CIUDADANA	4	4	421	0	941	0	0	555	1040	ELECCIONES GENERALES 2025 -

NOM_ PROVINCIA	NO M_P ART IDO	J.P. ELE CTO RAL	CP R	CDA	REC ONT EO	JRV	MOV IL	CENT RO	COORDI NADOR	TOT AL	NOM_ELECCI ON
	- RETO										SEGUNDA VUELTA
GUAYAS	ZZ# TOTALES	8	8	842	0	1844	0	0	1406	2070	ELECCIONES GENERALES 2025 - SEGUNDA VUELTA
TOTALES	ZZ# TOTALES	8	8	842	0	1844	0	0	1406	2070	ELECCIONES GENERALES 2025 - SEGUNDA VUELTA

Fuente: Dirección Provincial de Participación Política

En el proceso electoral de las "Elecciones Seccionales 2025" - Segunda Vuelta, se realizó la verificación y control de los acreditados de las Organizaciones Políticas, para el recuento de votos.

Sufragio de Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria (PPL)

La Delegación Provincial Electoral de Guayas, conforme con lo determinado en el calendario electoral llevó a cabo la jornada de sufragio para las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, para la segunda vuelta el jueves 10 de abril de 2025 a nivel nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 17: Sufragio PPL Segunda Vuelta

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	%PARTICIPACIÓN
Guayas	2491	456	18,31%

Fuente: Dirección Provincial de Procesos Electorales

Sufragio Voto en Casa

Conforme con lo determinado en el calendario electoral se llevó a cabo la jornada de sufragio para los beneficiarios de voto en casa, el viernes 11 de abril de 2025 a nivel nacional.

Tabla No. 18: Sufragio Voto en casa Segunda Vuelta

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	%PARTICIPACIÓN
Guayas	60	37	61,67%

Fuente: Dirección Provincial de Procesos Electorales

Sufragio General Guayas

El domingo 13 de abril de 2025, el Consejo Nacional Electoral realizó la segunda vuelta de las "Elecciones Generales 2025", donde los electores acudieron a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto. Obteniendo los siguientes resultados de participación:

Tabla No. 19: Resumen de Sufragantes y Ausentismo- Elecciones Generales 2025

DIGNIDAD	SUFRAGANTES
Binomio Presidencial	2751216

Fuente: [cne.gob.ec: https://app01.cne.gob.ec/resultados2025-2V/](https://app01.cne.gob.ec/resultados2025-2V/)

1.1.13. Proclamación de resultados

Con Resolución No. PLE-CNE-1-10-5-2025, de 10 de mayo de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó: “(...) Artículo 1.- Proclamar el resultado definitivo de la dignidad de Presidenta o Presidente de la República y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, de las “Elecciones Generales 2025” – Segunda Vuelta; y, consecuentemente, adjudicar la dignidad de PRESIDENTE y VICEPRESIDENTA de la República, electos en las “Elecciones Generales 2025” – Segunda Vuelta, al binomio presidencial conformado por: DANIEL ROY-GILCHRIST NOBOA AZÍN y MARÍA JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS, auspiciados por el MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL – ADN, Lista 7, por haber obtenido una votación de 5’870.618 que representa el 55,63% de los votos válidos” que se muestran a continuación.

1.1.14. Resultados Segunda Vuelta

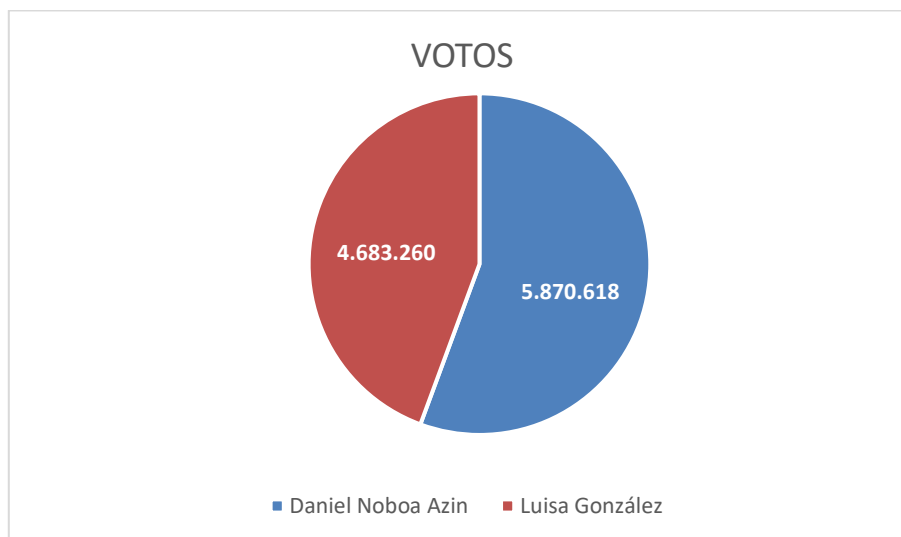
Los resultados finales de la segunda vuelta de las “Elecciones Generales 2025”, se detallan a continuación:

Tabla No. 20: Binomio Presidencial

CANDIDATO	VOTOS
Daniel Noboa Azin	5.870.618
Luisa González	4.683.260

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Gráfico No. 2: Votación Segunda Vuelta



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales



1.1.15. Observación electoral

Para la segunda vuelta de las “Elecciones Generales 2025”, se mantuvo activa la participación de las y los observadores, garantizando la continuidad del acompañamiento sobre el desarrollo del proceso electoral.

Tabla No. 21: Total de observadores electorales acreditados para la segunda vuelta

OBSERVADORES	No.
Nacionales	1.213
Internacionales	476
TOTAL	1.689

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

1.1.16. Presupuesto Operativo Electoral

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-5-4-2024-R, de 05 de abril de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “(...) Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025 (...)”.

PRESUPUESTO OPERATIVO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025 GUAYAS

Para el cumplimiento del Proceso Elecciones Generales 2025 en la Delegación Provincial Electoral de Guayas, con cargo al POE 2025, el presupuesto aprobado fue de USD. \$4.338.887,62; desglosado por rubro de la siguiente manera:

Tabla No. 22: Presupuesto Planificado Aprobado

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(51) Egresos en Personal	\$ 690.027,1	15,9%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 3.449.674,46	79,51%
(57) Otros Egresos Corrientes	\$ 1.766,19	0,41%
(99)Otros Pasivos	\$ 197.419,87	4,55%
TOTAL	\$ 4.338.887,62	100,00%

Fuente: Unidad Provincial Financiera de Guayas

PRESUPUESTO OPERATIVO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025 POE

En cumplimiento de lo planificado por la Delegación Provincial de Guayas, el presupuesto asignado y ejecutado al 31 diciembre del 2025, se realizó conforme a lo presentado en la siguiente tabla:



Tabla No. 23: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTO	VIGENTE	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	\$ 690.027,1	\$ 690.027,1	\$ \$ 690.027,1	0,00	100,00%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 3.449.674,46	\$ 3.418.235,44	\$ 3.285.591,25	\$132.644,19	95,94%
(57) Otros Egresos Corrientes	\$ 1.766,19	\$ 1.765,67	\$ \$ 1.765,67	0,00	99,97%
(99) Otros Pasivos	\$ 197.419,87	\$ 1197.419,87	\$ 195.814,82	\$,1.605,05	99,19%
TOTAL GENERAL	\$ 4.338.887,62	\$ 4.307.448,08	\$ 4.173.198,84	\$ 134.249,24	96,18%

Fuente: Unidad Provincial Financiera de Guayas

1.2. REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

1.2.1. Inicio del proceso electoral

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, adoptó una serie de resoluciones orientadas a la organización, planificación y ejecución del Referéndum y la Consulta Popular 2025, conforme a la normativa electoral vigente.

Mediante Resolución N.º PLE-CNE-1-20-9-2025, de 20 de septiembre de 2025, el Pleno resolvió aprobar, a partir de dicha fecha, el inicio del período electoral del Referéndum 2025, el cual integra de manera ordenada todas las actividades y operaciones correspondientes a las etapas preelectoral, electoral y postelectoral.

Posteriormente, mediante Resolución N.º PLE-CNE-1-21-9-2025, de 21 de septiembre de 2025, se aprobó el Calendario Electoral del Referéndum 2025, instrumento que establece los hitos y plazos para el desarrollo del proceso electoral. En la misma fecha, a través de la Resolución N.º PLE-CNE-2-21-9-2025, el Pleno aprobó el Plan Operativo Electoral, las directrices, el plan de contingencia, los instrumentos y disposiciones de carácter general para la administración del presupuesto especial asignado, así como el presupuesto del proceso de Referéndum 2025, por un monto de USD 59.783.375,08.

Asimismo, mediante Resolución N.º PLE-CNE-4-21-9-2025, de 21 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Convocatoria al Referéndum 2025.

Con fecha 25 de septiembre de 2025, el Pleno emitió varias resoluciones relevantes. A través de la Resolución N.º PLE-CNE-1-25-9-2025, se aprobó el Informe de Directrices del “Referéndum y Consulta Popular 2025”, con el propósito de unificar los procesos electorales correspondientes. Mediante la Resolución N.º PLE-CNE-2-25-9-2025, se aprobó la modificación al Calendario Electoral.

En la misma fecha, mediante Resolución N.º PLE-CNE-3-25-9-2025-R, el Pleno resolvió aprobar y declarar, a partir del 25 de septiembre de 2025, el inicio del período electoral de la Consulta Popular 2025, conforme a lo dispuesto en la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Complementariamente, a través de la Resolución N.º PLE-CNE-4-25-9-2025, se aprobó la Convocatoria a la Consulta Popular 2025.

Finalmente, el 4 de octubre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral emitió nuevas resoluciones para la actualización y fortalecimiento del proceso electoral. Mediante la Resolución

N.º PLE-CNE-1-4-10-2025, se aprobó nuevamente el inicio del período electoral del Referéndum 2025, conforme a la normativa vigente. A través de la Resolución N.º PLE-CNE-2-4-10-2025, se aprobó la actualización de las directrices para el Referéndum y la Consulta Popular 2025; mediante la Resolución N.º PLE-CNE-3-4-10-2025, se aprobó la actualización del Calendario Electoral; y, finalmente, por medio de la Resolución N.º PLE-CNE-5-4-10-2025, se aprobó la Convocatoria al Referéndum 2025.

1.2.2. Aprobación y publicación del registro electoral

La actualización del registro electoral se realizó a nivel nacional y del exterior con la vista materializada de la base de cedulados, habilitada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con corte al 22 de agosto de 2025, conforme al procesamiento efectuado en el Sistema de Automatización del Registro Electoral con las siguientes fechas de corte, de cada componente considerado para su actualización:

- Suspendidos y restituidos los derechos políticos: 22 de agosto de 2025
- Extranjeros: aprobados al 22 de agosto de 2025
- Cambios de Domicilio: 22 de agosto de 2025
- Ciudadanos que cumplan de 16 años: 14 de diciembre de 2025
- Vista Materializada: 22 de agosto de 2025

Este registro electoral fue actualizado y aprobado por el Pleno de Consejo Nacional Electoral, con Resolución No. PLE-CNE-1-27-8-2025, de 27 de agosto de 2025, para su publicación y presentación de reclamos administrativos con 13.963.607 electores.

Una vez concluido el período de presentación de reclamos administrativos, el Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución No. PLE-CNE-3-15-9-2025, de 15 de septiembre de 2025, aprobó cinco (5) reclamos administrativos que cumplieron con los requisitos y presentaron los documentos habilitantes; así también, dispuso la actualización del Registro Electoral con la información de reclamos administrativos aprobados en dos períodos descritos a continuación:

- En cumplimiento a la Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral PLE-CNE-1-7-8-2025, se publicó el Registro Electoral en el Portal Web Institucional, a partir del 10 de agosto de 2025, presentándose un total de cuatro trámites, siendo un trámite aceptado y tres trámites rechazados.
- En cumplimiento a la Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral PLE-CNE-1-27-8-2025, a partir del 29 de agosto de 2025 se publicó el Registro Electoral en el Portal Web Institucional, presentándose un total de cuatro trámites admitidos, siendo un trámite aceptado y tres trámites rechazados

A continuación, se presenta el detalle de la organización territorial del registro electoral al cierre:

Tabla No. 24: Organización Territorial

PROVINCIA	CANTONES	PARROQUIAS			ZONAS ELECTORALES		
		URBANAS	RURALES	TOTAL	URBANAS	RURALES	TOTAL
GUAYAS	25	49	29	78	154	24	178

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Tabla No. 25: Zonas de Voto en Casa

ZONAS ELECTORALES VOTO EN CASA		
URBANAS	RURALES	TOTAL
6	0	6

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Tabla No. 26: Número de electores por género

GUAYAS	
3'280.081	
Electores hombres	Electores mujeres
1'607.422	1'672.659

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

1.2.3. Recintos Electorales

La Delegación Provincial Electoral de Guayas, conforme sus atribuciones y competencias, coordinó el levantamiento del catastro de recintos en territorio.

Una vez cerrado el registro electoral e identificadas el número de juntas que se conformaron en cada jurisdicción de la provincia, se asignó a cada recinto electoral las Juntas Receptoras del Voto en cada infraestructura; y como producto, se generó el distributivo de recintos electorales. Posteriormente.

Tabla No. 27: Número de Recintos Electorales

PROVINCIA	TOTAL RECINTOS
Guayas	569

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

1.2.4. Límite del Gasto Electoral

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realizó con base en la aplicación de lo establecido en los artículos 209 numeral 1 y 210 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y artículo 37 del Reglamento para el ejercicio de la democracia directa a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria de mandato.

En tal virtud, el límite máximo del gasto electoral para los procesos de "Referéndum y Consulta Popular 2025", se realizó de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 28: Límite de Gasto Electoral

TOTAL ELECTORES	VALOR SEGÚN ART. 209 NUM. 1 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA (USD)	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL (USD)
13.938.724	\$ 0,40	\$ 5.575.489,60

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral



Tabla No. 29: Límite del gasto electoral por Opciones

LÍMITE DE GASTO ELECTORAL (USD)	OPCIÓN SI (USD)	OPCIÓN NO (USD)
\$ 5.575.489,60	\$ 2.787.744,80	\$ 2.787.744,80

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Por principio constitucional de equidad, el monto establecido para cada opción se dividió para el número de preguntas, concernientes a los decretos presidenciales No. 147 y No. 149 con los que se convocó a Referéndum.

Tabla No. 30: Límite para cada pregunta de cada opción

DECRETOS	PREGUNTAS	OPCIÓN SÍ (USD)	OPCIÓN NO (USD)
Decreto No. 147, "Referéndum 2025"	Pregunta única	\$ 1.393.872,40	\$ 1.393.872,40
Decreto No. 149, "Referéndum 2025"	Pregunta única	\$ 1.393.872,40	\$ 1.393.872,40
Total		\$ 2.787.744,80	\$ 2.787.744,80

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Tabla No. 31: Límite de Gasto Electoral

TOTAL ELECTORES	VALOR SEGÚN ART. 209 NUM. 1 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA (USD)	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL (USD)
13.938.724	\$ 0,40	\$5.575.489,60

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Tabla No. 32 : Límite por Opciones

LÍMITE DE GASTO ELECTORAL (USD)	ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA DIRECTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA POPULAR NORMATIVA, CONSULTAS POPULARES, REFERÉNDUM Y REVOCATORIA DE MANDATO	
	OPCIÓN SI (USD)	OPCIÓN NO (USD)
\$ 5.575.489,60	\$ 2.787.744,80	\$ 2.787.744,80

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

1.2.5. Fondo de promoción electoral

Conforme lo dispone el artículo 115 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, durante el período de campaña electoral, el Estado garantiza de forma equitativa e igualitaria la promoción que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de las candidaturas, a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral.



Además, el artículo 202 establece que el órgano administrativo electoral debe normar las metodologías y reglas para la promoción electoral; así como, el gasto de la campaña propagandística en prensa, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

En este sentido, la ley *ibidem*, en su Disposición General Sexta, señala que las normas referentes a la campaña electoral, propaganda, límites de gasto, infracciones y sanciones se aplican a la elección de dignidades y al ejercicio de la democracia directa, en lo que fuere aplicable.

Bajo este contexto, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar las Convocatorias, referente al proceso electoral “Referéndum y Consulta Popular 2025”, de conformidad con el siguiente detalle:

Tabla No. 33: Resoluciones de convocatorias a proceso electoral aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en el marco del Referéndum y Consulta Popular 2025

No.	PROCESO ELECTORAL	RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA
1	Referéndum 2025 (preguntas casilleros A y B)	PLE-CNE-4-21-9-2025	21 de septiembre de 2025
2	Consulta Popular 2025 (pregunta casillero D)	PLE-CNE-4-25-9-2025	25 de septiembre de 2025
3	Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas	PLE-CNE-6-25-9-2025	25 de septiembre de 2025
4	Referéndum 2025 (pregunta casillero C)	PLE-CNE-5-4-10-2025	04 de octubre de 2025

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Es importante señalar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLE-CNE-1-25-9-2025, de 25 de septiembre de 2025, resolvió aprobar el Informe de Directrices del “Referéndum y Consulta Popular 2025”, para la unificación de los procesos electorales “Referéndum 2025”; “Consulta Popular 2025”; y, “Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas”, documento que fue actualizado a través de la Resolución No. PLE-CNE-2-4-10-2025, de 04 de octubre de 2025.

En tal virtud, respecto de los procesos electorales indicados, el Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, determinó y asignó el fondo de promoción electoral, definido reglamentariamente como el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales. Para efectuar el cálculo de dicho monto, se observó el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que expresamente señala: “(...) El presupuesto asignado para la promoción electoral no podrá superar el quince por ciento (15%) del máximo de gasto electoral establecido para la correspondiente dignidad (...)”.

Asimismo, el segundo inciso del artículo 5 del Reglamento de Promoción Electoral establece que, para cada proceso electoral, al Pleno del Consejo Nacional Electoral le corresponde resolver acerca del porcentaje que se aplica para determinar el fondo de promoción electoral, sobre la base del porcentaje máximo dispuesto en la Ley, conforme se menciona en el párrafo anterior.

En consecuencia, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó los correspondientes porcentajes de cálculo, para la determinación del Fondo de Promoción Electoral para cada opción de los procesos electorales de democracia directa que fueron unificados, conforme al siguiente detalle:

Tabla No. 34: Porcentajes aprobados para el cálculo de la determinación del Fondo de Promoción Electoral del Referéndum y Consulta Popular 2025

PROCESO ELECTORAL	PREGUNTAS POR CASILLERO	No. DE RESOLUCIÓN	PORCENTAJE DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL
Referéndum 2025	A y B	PLE-CNE-5-21-9-2025 21 de septiembre de 2025	7,5 %
Consulta Popular 2025	D	PLE-CNE-2-3-10-2025 03 de octubre de 2025	3,75 %
Referéndum 2025	C	PLE-CNE-1-10-10-2025 10 de octubre de 2025	3,75 %
Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas	No aplica	PLE-CNE-1-10-10-2025 03 de octubre de 2025	15 %

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Posteriormente, el Pleno del Consejo Nacional Electoral determinó y asignó el Fondo de Promoción Electoral para cada proceso electoral unificado en referencia, de acuerdo a la información que a continuación se proporciona.

Referéndum 2025 preguntas casilleros A y B

Para el Referéndum 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-1-31-10-2025, de 31 de octubre de 2025, autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral para las preguntas casilleros A y B, por el valor de USD 418.161,60 (Cuatrocientos dieciocho mil ciento sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 60/100 centavos) sin incluir IVA.

Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral, se debe precisar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la calificación y registro de 10 (diez) organizaciones políticas y 3 (tres) organizaciones sociales para participar en la campaña electoral del "Referéndum 2025". Por lo que, una vez que las resoluciones de calificación de las organizaciones políticas o sociales se encontraban en firme, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, de acuerdo con el siguiente detalle:



Tabla No. 35: Asignación del Fondo de Promoción Electoral (FPE) para el Referéndum 2025

No.	TIPO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA O SOCIAL	OPCIÓN	FPE CALCULADO OPCIÓN SÍ (USD SIN INCLUIR IVA)	FPE CALCULADO OPCIÓN NO (USD SIN INCLUIR IVA)	FPE ASIGNADO (USD SIN INCLUIR IVA)
1	Organización Política	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	SÍ	\$ 47.043,18	0,00	\$ 47.043,18
2	Organización Política	Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	SÍ	\$ 47.043,18	0,00	\$ 47.043,18
3	Organización Política	Movimiento Centro Democrático	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
4	Organización Política	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
5	Organización Política	Movimiento Democracia Si	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
6	Organización Política	Movimiento Político CREO Creando Oportunidades	SÍ	\$ 47.043,18	0,00	\$ 47.043,18
7	Organización Política	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia "PID"	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
8	Organización Política	Partido Socialista Ecuatoriano	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
9	Organización Política	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	SÍ-NO	\$ 20.908,08	\$ 11.615,60	\$ 32.523,68
10	Organización Política	Partido Unidad Popular	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
11	Organización Social	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE)	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
12	Organización Social	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, AMARU	SÍ	\$ 47.043,18	0,00	\$ 47.043,18
13	Organización Social	Unión General de Trabajadores del Ecuador UGTE	NO	0,00	\$ 24.683,15	\$ 24.683,15
TOTAL				\$ 209.080,80	\$ 209.080,80	\$ 418.161,60

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Consulta Popular 2025 pregunta casillero D

Para la Consulta Popular 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-2-31-10-2025, de 31 de octubre de 2025, autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral para la pregunta casillero D, por el valor de USD 209.080,80 (Doscientos nueve mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 80/100 centavos) sin incluir IVA.

Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral, se debe precisar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la calificación y registro de 11 (once) organizaciones políticas y 4 (cuatro) organizaciones sociales para participar en la campaña electoral de la "Consulta Popular 2025". Por lo que, una vez que las resoluciones de calificación de las organizaciones políticas o sociales se encontraban en firme, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, de la siguiente manera:

Tabla No. 36: Asignación del Fondo de Promoción Electoral (FPE) para la Consulta Popular 2025

No.	TIPO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA O SOCIAL	OPCIÓN	FPE CALCULADO OPCIÓN SÍ (USD SIN INCLUIR IVA)	FPE CALCULADO OPCIÓN NO (USD SIN INCLUIR IVA)	FPE ASIGNADO (USD SIN INCLUIR IVA)
1	Organización Política	Movimiento Acción Democrática Nacional (ADN)	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
2	Organización Política	Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
3	Organización Política	Movimiento Centro Democrático	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
4	Organización Política	Movimiento CREO, Creando Oportunidades	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
5	Organización Política	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
6	Organización Política	Movimiento Democracia SI	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
7	Organización Política	Movimiento Político Revolución Ciudadana	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
8	Organización Política	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia "PID"	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
9	Organización Política	Partido Socialista Ecuatoriano	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
10	Organización Política	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
11	Organización Política	Partido Unidad Popular	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60



12	Organización Social	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador "CONAIE"	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
13	Organización Social	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, AMARU	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
14	Organización Social	Confederación Nacional de Comunas	SÍ	\$ 17.423,40	0,00	\$ 17.423,40
15	Organización Social	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación - Unión Nacional de Educadores del Ecuador UNTE – UNE	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
TOTAL				\$ 104.540,40	\$ 104.540,40	\$ 209.080,80

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Referéndum 2025 pregunta casillero C

Para el Referéndum 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-3-31-10-2025, de 31 de octubre de 2025, autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral para la pregunta casillero C, por el valor de USD 209.080,80 (Doscientos nueve mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 80/100 centavos) sin incluir IVA.

Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral, se debe precisar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la calificación y registro de 10 (diez) organizaciones políticas y 3 (tres) organizaciones sociales para participar en la campaña electoral del "Referéndum 2025". Por lo que, una vez que las resoluciones de calificación de las organizaciones políticas o sociales se encontraban en firme, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, de la siguiente manera:

Tabla No. 37: Asignación del Fondo de Promoción Electoral (FPE) para el Referéndum 2025

No.	TIPO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA O SOCIAL	OPCIÓN	FPE OPCIÓN SÍ (USD SIN IVA)	FPE OPCIÓN NO (USD SIN IVA)	FPE ASIGNADO (USD SIN IVA)
1	Organización Política	Movimiento Acción Democrática Nacional ADN	SÍ	\$ 26.135,10	0,00	\$ 26.135,10
2	Organización Política	Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	SÍ	\$ 26.135,10	0,00	\$ 26.135,10
3	Organización Política	Movimiento de Unidad Plurinacional PACHAKUTIK	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60

4	Organización Política	Movimiento Democracia SI	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
5	Organización Política	Movimiento Político CREO Creando Oportunidades	SÍ	\$ 26.135,10	0,00	\$ 26.135,10
6	Organización Política	Movimiento Político Revolución Ciudadana	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
7	Organización Política	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia "PID"	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
8	Organización Política	Partido Socialista Ecuatoriano	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
9	Organización Política	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
10	Organización Política	Partido Unidad Popular	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
11	Organización Social	Confederación Nacional de Comunas	SÍ	\$ 26.135,10	0,00	\$ 26.135,10
12	Organización Social	Unión General de Trabajadores del Ecuador UGTE	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
13	Organización Social	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación-Unión Nacional de Educadores del Ecuador (UNTE-UNE)	NO	0,00	\$ 11.615,60	\$ 11.615,60
TOTAL					\$ 104.540,40	\$ 104.540,40
					\$ 209.080,80	

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Cabe en este punto señalar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el marco del “Referéndum y Consulta Popular 2025” no se materializó la entrega del Fondo de Promoción Electoral al que tenía derecho la organización política “Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17” y la organización social “Unión General de Trabajadores del Ecuador UGTE”, en virtud de que las referidas organizaciones mantenían multas en firme no pagadas, interpuestas por el Tribunal Contencioso Electoral como sanción a infracciones relativas al financiamiento de la política y gasto electoral.

Finalmente, es preciso manifestar que en la etapa post electoral, el Consejo Nacional Electoral cancelará el valor de las órdenes de publicidad y pauta a los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral, previo la verificación del cumplimiento del procedimiento y requisitos de pago establecidos en el Reglamento de Promoción Electoral, debiéndose considerar para el efecto que, se encuentra transcurriendo el plazo establecido en el artículo 42 de la norma reglamentaria en referencia, para la entrega de las pruebas físicas por parte de los proveedores que prestaron sus servicios en el periodo de campaña electoral.



1.2.6. Escaneo de formularios de firmas de adherentes simples y permanentes permanentes de organizaciones políticas en trámite.

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa electoral vigente, durante el período 2025, se llevaron a cabo veintitrés (26) visitas de constatación de sede a organizaciones políticas, de las cuales dos (2) corresponden a organizaciones políticas en trámite de formación y veintiuna (24) a organizaciones políticas con personería jurídica, tanto, de ámbito nacional, provincial y cantonal.

Tabla No. 38: Número de visitas a organizaciones

JURISDICCIÓN	SEDE
Nacional	12
Provincial	2
Cantonal	12
TOTAL	26

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Participación Política.

ESCANEO DE FORMULARIOS DE FIRMAS DE ADHERENTES SIMPLES Y PERMANENTES PERMANENTES DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN TRÁMITE.

La Delegación Provincial de Guayas procedió al procesamiento de siete (7) prelações de las correspondientes a organizaciones políticas en trámite de inscripción, con ámbito de acción provincial y cantonal, a fin de que las mismas obtengan personería Jurídica.

Tabla No. 39: Prelaciones por ámbito de acción

Itm	Fecha de Escaneo	Organización Política	Ámbito de Acción	Prelaciones
1	5 - mayo - 2025	Movimiento Político Frente Independiente Balzareño	Cantonal	1
2	15 - julio - 2025	Movimiento Mi Gente	Cantonal	3
	28 - julio - 2025 17- octubre -2025			
3	22 – julio - 2025	Movimiento Provincial Familia	Provincial	3
	6 - noviembre -2025 16 - diciembre -2025			
TOTAL				7

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Participación Política.

1.2.7. Selección de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV Guayas

La selección de miembros de las juntas receptoras del voto se realizó de acuerdo con el artículo 22 y 24 del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, el cual establece: "(...) Art. 22.- Criterios de selección de los integrantes de las juntas receptoras del voto en territorio nacional. Las juntas electorales regionales, distritales y provinciales, seleccionarán a las ciudadanas y



ciudadanos que integrarán las juntas receptoras del voto nacionales, en base a los criterios de preferencia que se detallan a continuación:

- a. *Estudiantes legalmente matriculados en las instituciones del Sistema de Educación Superior;*
- b. *Empleados privados que cuenten con título profesional;*
- c. *Servidores públicos que cuenten con título profesional;*
- d. *Empleados privados bachilleres;*
- e. *Servidores públicos bachilleres;*
- f. *Estudiantes de bachillerato mayores de 18 años de colegios urbanos y rurales;*
- g. *Ciudadanas y ciudadanos residentes en zonas rurales que hayan concluido la instrucción general básica, que pertenezcan a Organizaciones Comunitarias de hecho y de derecho, Comités Pro Mejoras y Juntas de Agua legalmente constituidas y otras organizaciones que determine el Consejo Nacional Electoral; y,*
- h. *Ciudadanas y ciudadanos del registro electoral de la respectiva jurisdicción.*

De preferencia, el cargo de Presidenta o Presidente y Secretaria o Secretario de las juntas receptoras del voto será ocupado por un estudiante universitario o profesional (...)

Art. 24.- Selección. Las juntas electorales regionales, distritales, provinciales y especial del exterior, en sesión pública, designarán a los integrantes de las juntas receptoras del voto a través del sistema informático desarrollado por el Consejo Nacional Electoral, con la presencia de un notario público (...).

Por lo que se seleccionó a ciudadanos que conformaron las juntas receptoras del voto:

Tabla No. 40: Selección de Miembros de la Junta Receptoras del Voto (MJRV)

PROVINCIA	MJRV SELECCIONADOS
Guayas	66.703

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales.

1.2.8. Notificación de miembros de las juntas receptoras del voto – MJRV Guayas

La notificación de miembros de las juntas receptoras del voto (MJRV) se realizó en cumplimiento con el artículo 26 del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, el cual establece: “(...) **Art. 26.-** *Notificación a los miembros de las juntas receptoras del voto. Las Delegaciones Provinciales Electorales organizarán el respectivo cronograma, con la finalidad que se realice la entrega de nombramientos a los miembros de juntas receptoras del voto, mediante la notificación de forma personal o por medios electrónicos o digitales con los que cuente el Consejo Nacional Electoral, así dejando constancia del cumplimiento de dicha actuación.*

La notificación y difusión se podrá coordinar con las diferentes entidades públicas y privadas e Instituciones Educativas de Educación Superior (...).

A continuación, se presenta el resumen del porcentaje de notificación realizada:

Tabla No. 41: Notificación a Miembros de las Juntas Receptoras del Voto

PROVINCIA	TOTAL MJRV	MJRV NOTIFICADOS	PORCENTAJE DE NOTIFICACIÓN
Guayas	66.703	63.741	95,56%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.2.9. Capacitación de miembros de las juntas receptoras del voto -MJRV

La Delegación Provincial Electoral de Guayas realizó talleres presenciales dirigidos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), además implementó un curso virtual complementario en la plataforma Azure, que estuvo disponible a través del portal institucional: <https://capacitacionelectoral.cne.gob.ec>

Tabla No. 42: Resultados de Capacitación a actores electorales “Referéndum y Consulta Popular 2025”

PROVINCIAS	DELEGADOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	COORDINADORES ELECTORALES	PERSONAL MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE	MJRV MÓVIL VOTO EN CASA	MJRV - PPL	MIEMBROS DE LAS FFAA	MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL	TOTAL, ACTORES CAPACITADOS	MIEMBROS DE JUNTA RECEPTORA DEL VOTO (MJRV)	TOTAL, MJRV Y ACTORES ELECTORALES CAPACITADOS
Guayas	-	3.035	1.326	55	45	1.137	686	6.284	60.168	66.452

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral

1.2.10. Simulacro Nacional

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento del Calendario Electoral aprobado, ejecutó el simulacro electoral a nivel nacional y en el exterior el 9 de noviembre de 2025, con el propósito de verificar y validar el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica y operativa prevista para su utilización en el proceso electoral.

Este ejercicio tuvo como objetivo evaluar de manera integral los procedimientos, sistemas y recursos humanos involucrados en la jornada electoral, así como identificar posibles riesgos y oportunidades de mejora, garantizando la confiabilidad, seguridad y eficiencia de las operaciones electorales.

De conformidad con lo establecido en la agenda del simulacro, se desarrollaron de forma secuencial y coordinada las actividades programadas, las cuales abarcaron las distintas fases del proceso electoral, incluyendo la operación en recintos electorales, los centros de digitalización y procesamiento, así como la puesta en funcionamiento de los sistemas informáticos de apoyo, asegurando la articulación entre los componentes tecnológicos y operativos.

La Delegación Provincial Electoral de Guayas, en cumplimiento del Calendario Electoral aprobado, ejecutó el simulacro electoral, con el propósito de verificar y validar el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica y operativa prevista para su utilización en el proceso electoral.

Este ejercicio tuvo como objetivo evaluar de manera integral los procedimientos, sistemas y recursos humanos involucrados en la jornada electoral, así como identificar posibles riesgos y oportunidades de mejora, garantizando la confiabilidad, seguridad y eficiencia de las operaciones electorales.

De conformidad con lo establecido en la agenda del simulacro, se desarrollaron de forma secuencial y coordinada las actividades programadas, las cuales abarcaron las distintas fases del proceso electoral, incluyendo la operación en recintos electorales, los centros de digitalización y procesamiento, así como la puesta en funcionamiento de los sistemas informáticos de apoyo, asegurando la articulación entre los componentes tecnológicos y operativos.

Recinto Emblemático

- Se designó como recinto emblemático a la Universidad Ecotec, Campus Guayaquil, el mismo que fue correctamente identificado y con la señalética electoral que permitió la identificación de cada componente.
- Se instaló y explicó el funcionamiento de la Mesa de Atención Preferente.
- El inicio del simulacro se cumplió de acuerdo con lo establecido en la agenda de las Delegaciones Provinciales Electorales a nivel Nacional .
- Se contó con la participación de 48 miembros de la Policía Nacional y 54 miembros de las Fuerzas Armadas a escala nacional.
- Asistieron 10 delegados de las organizaciones políticas y 4 observadores electorales. Se practicó la ejecución de un evento adverso, sin presentarse novedades.

Recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas (NO CDA)

- Se habilitaron 148 recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas.
- Se distribuyeron 148 funcionarios electorales a los recintos no considerados como Centros de Digitalización de Actas habilitados, quienes cumplieron el rol de Coordinadores de Mesa.
- Se contó con la participación de 159 miembros de la Policía Nacional distribuidos en los recintos NO CDA habilitados.

1.2.11. Día de la Elección

Acreditación de Organizaciones Políticas

En el proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2025”, se acreditaron las organizaciones políticas correspondientes, las cuales participaron bajo un procedimiento de verificación y control de sus delegados, garantizando su presencia en el recuento de votos.

Tabla No. 43: Números de acreditaciones

NOM_ PROVI NCIA	NOM_PA RTIDO	J.P. ELECT ORAL	C P R	C D A	RECO NTEO	JR V	MO VIL	CEN TRO	COORDI NADOR	TO TAL	NOM_EL ECCION
GUAY AS	MOVIMIE NTO ACCIÓN DEMOCR ÁTICA NACIONAL ADN	4	4	42 1	339	95 12	5	0	1195	114 80	REFERÉ NDUM Y CONSUL TA POPULA R 2025
GUAY AS	MOVIMIE NTO DE UNIDAD PLURINA CIONAL PACHAK UTIK	0	0	0	0	0	0	0	118	118	REFERÉ NDUM Y CONSUL TA POPULA R 2025
GUAY AS	MOVIMIE NTO POLÍTICO REVOLU CIÓN CIUDADA NA	3	4	40 5	90	92 66	0	0	876	106 44	REFERÉ NDUM Y CONSUL TA POPULA R 2025
GUAY AS	PARTIDO SOCIALIS TA ECUATO RIANO	0	0	0	0	0	0	0	7	7	REFERÉ NDUM Y CONSUL TA POPULA R 2025
GUAY AS	PARTIDO SOCIEDA D PATRIÓTI CA 21 DE ENERO	4	4	22	0	11 2	11	0	21	174	REFERÉ NDUM Y CONSUL TA POPULA R 2025
GUAY AS	PARTIDO UNIDAD POPULA R	4	0	0	0	14 5	0	0	14	163	REFERÉ NDUM Y CONSUL TA POPULA R 2025
GUAY AS	ZZ# TOTALES	15	12	84 8	429	19 03 5	16	0	2231	225 86	REFERÉ NDUM Y CONSUL TA POPULA R 2025
ZZ# TOTA LES	ZZ# TOTALES	15	12	84 8	429	19 03 5	16	0	2231	225 86	REFERÉ NDUM Y CONSUL TA

NOM_ PROVI NCIA	NOM_PA RTIDO	J.P. ELECT ORAL	C P R	C D A	RECO NTEO	JR V	MO VIL	CEN TRO	COORDI NADOR	TO TAL	NOM_EL ECCIÓN
											POPULA R 2025

Sufragio de Personas Privadas de la Libertad (PPL) sin sentencia condenatoria

El jueves 13 de noviembre de 2025, se llevó a cabo el sufragio de las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria a nivel nacional, distribuidas en los Centros de Privación de Libertad, Centros de Rehabilitación Social y Centros de Adolescentes Infractores, a continuación, se detalla el reporte de seguimiento del día de sufragio:

Tabla No. 44: Sufragio de PPL

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	PARTICIPACIÓN
Guayas	4252	220	5,17%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Sufragio de Voto en Casa

El viernes 14 de noviembre de 2025 se llevó a cabo el sufragio para los beneficiarios de voto en casa, acorde al siguiente detalle:

Tabla No. 45: Sufragio Voto en Casa

PROVINCIA	ELECTORES	SUFRAGANTES	%PARTICIPACIÓN
Guayas	47	28	59,57%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Sufragio General

El domingo 16 de noviembre de 2025, se realizó el sufragio general del proceso "Referéndum y Consulta Popular 2025", donde los electores acudieron a los recintos electorales a ejercer su derecho al voto.

Nota:

La información sobre participación correspondiente al último proceso electoral "Referéndum y Consulta Popular 2025" aún no se encuentra disponible, ya que el levantamiento de datos de los sufragantes continúa en proceso. Por este motivo, la información compartida solo hace referencia a los Electores, a excepción del Voto en Casa, que sí contiene datos de participación.

Tabla No. 46: Servicios Electorales 2025 Totales - Numérico

ORD.	PROVINCIA	MES												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
9	Guayas	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	2	5

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales

1.2.12. Proclamación de resultados

Una vez que se procesaron de las actas de escrutinio correspondientes a “Referéndum y Consulta Popular 2025”, el Pleno del Consejo Nacional Electoral se instaló en sesión pública para dar a conocer los resultados y proclamar resultados con Resolución No. PLE-CNE-1-26-11-2025, de 26 de noviembre de 2025, obteniendo los siguientes resultados numéricos

Ilustración No. 1: Reporte de resultados

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025		16 DE NOVIEMBRE DE 2025		REPORTE DE RESULTADOS FINALES	
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR							
Jurisdicción: RESULTADOS GENERALES							
		Resultados Votos Válidos					
		Total	%	Masculino	%	Femenino	%
REFERÉNDUM - CASILLERO A							
SI		4136617	39,18	2050616	49,57	2086001	50,43
NO		6422640	60,82	3064308	47,71	3358332	52,29
REFERÉNDUM - CASILLERO B							
SI		4392748	41,7	2144902	48,83	2247846	51,17
NO		6142188	58,3	2957464	48,15	3184724	51,85
REFERÉNDUM - CASILLERO C							
SI		4875201	46,29	2373256	48,68	2501945	51,32
NO		5657133	53,71	2727685	48,22	2929448	51,78
CONSULTA POPULAR - CASILLERO D							
SI		3924787	38,2	1933167	49,26	1991620	50,74
NO		6350431	61,8	3045920	47,96	3304511	52,04
Pregunta		Blancos		Nulos		Sufragantes	
REFERÉNDUM - CASILLERO A		164504		461370		11186444	
REFERÉNDUM - CASILLERO B		190330		459776		11186381	
REFERÉNDUM - CASILLERO C		200082		452607		11186415	
CONSULTA POPULAR - CASILLERO D		479719		430100		11186380	

miércoles, 10 diciembre 2025, 17:48
Código: FO-03(PE-OE-SU-16);versión 2

Página 1 de 1

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.2.13. Entrega de Resultados

Posteriormente de la proclamación de resultados, y con las certificaciones de la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral que certificaron que no existieron recursos a la Resolución No. PLE-CNE-1-26-11-2025, por lo que se detallan los resultados en el siguiente cuadro:

Tabla No. 47: Referéndum y Consulta Popular 2025

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025	OPCIÓN NO	OPCION NO PORCENTAJE	OPCIÓN SI	OPCION SI PORCENTAJE
Referéndum Casillero A	6.422.640	60,82%	4.136.617	39,18%
Referéndum Casillero B	6.142.188	58,30%	4.392.748	41,70%
Referéndum Casillero C	5.657.133	53,71%	4.875.201	46,29%
Consulta Popular Casillero D	6.350.431	61,80%	3.924.787	38,20%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Mesa Nacional de Seguridad Electoral

Durante el proceso electoral de *Referéndum y Consulta Popular 2025* se instaló la Mesa Nacional de Seguridad Electoral en donde en conjunto con las diferentes instituciones de seguridad y gestión de riesgos, y en coordinación con las Mesas Provinciales de Seguridad Electoral, se realizó a nivel nacional el monitoreo de la jornada electoral previo a la apertura de los Recintos Electorales hasta el repliegue del material electoral hacia los Centros de Procesamiento Electoral, en donde estuvieron presentes representantes de 20 instituciones, para coordinar las acciones de monitoreo de alertas, seguimiento y respuesta de eventos adversos, en conjunto con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. Se elaboró el Dashboard de Manejo de Eventos adversos, a través del cual, en tiempo real, se monitoreó el estado de los diferentes eventos adversos que se fueron suscitando durante la jornada electoral para la toma de decisiones.

En la siguiente ilustración se muestra el Dashboard utilizado durante el “*Referéndum y Consulta Popular 2025*” con el detalle de los eventos adversos que se suscitaron durante la jornada electoral:

Ilustración No. 2: Eventos adversos


Fuente: Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos

1.2.14. Observación electoral

El “*Referéndum y Consulta Popular 2025*”, contó con el acompañamiento permanente de novecientos setenta y cinco (975) observadores electorales nacionales e internacionales. Estas misiones, organizaciones y expertos participaron de manera activa en los distintos hitos del

calendario electoral, monitorearon la implementación de las fases operativas y técnicas del proceso, y velaron por su integridad y transparencia en todas sus etapas.

Tabla No. 48: Total de observadores electorales acreditados

OBSERVADORES	No.
Nacionales	880
Internacionales	95
TOTAL	975

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

1.2.15. Presupuesto Operativo Electoral

Para el cumplimiento del Proceso “Referéndum y Consulta Popular 2025”, en la Delegación Provincial Electoral de Guayas, con cargo al POE 2025, el presupuesto aprobado fue de USD. \$2.914.225,77; desglosado por rubro de la siguiente manera:

Tabla No. 49: Presupuesto Planificado Aprobado

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(51) Egresos en Personal	\$ 372.083,14	12,77%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 2.540.742,62	87,18%
(57) Otros Egresos Corrientes	\$ 1.400,01	0,05%
TOTAL	\$ 2.914.225,77	100%

Fuente: Unidad Provincial Financiera de Guayas

Con Resolución No. PLE-CNE-3-25-9-2025-R, de 25 de septiembre de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó: “(...) *Artículo 1.- Aprobar a partir del 25 de septiembre de 2025, el inicio del periodo electoral, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha, y post electoral para la “Consulta Popular 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.*

Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para la “Consulta Popular 2025”, a partir del 25 de septiembre de 2025. Artículo 3.- Disponer al Secretario General del Consejo Nacional Electoral, notifique la presente resolución a la Presidencia de la República, a la Corte Constitucional, a las Funciones Legislativa, Judicial, de Transparencia y Control Social, Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General del Estado, Tribunal Contencioso Electoral, Servicio Nacional de Contratación Pública, y demás instituciones del sector público que correspondan (...).”

En cumplimiento de lo planificado por la delegación provincial de Guayas, el presupuesto asignado y ejecutado al 31 diciembre del 2025, se realizó conforme a lo presentado en la siguiente tabla:



Tabla No. 50: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	\$372.083,14	\$372.083,14	\$372.083,14	\$0,00	100%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$2.540.742,62	\$2.534.843,17	\$2.299.682,04	\$235.161,13	91,51%
(57) Otros Egresos Corrientes	\$1.400,01	\$1.097,45	\$954,30	\$143,15	68,16%
TOTAL	\$2.914.225,8	\$2.908.023,76	\$2.672.719,48	\$235.304,28	91,71%

Fuente: Unidad Provincial Financiera de Guayas

1.3. ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA

La Delegación Provincial Electoral de Guayas, llevó a cabo el análisis a las cuentas de campaña electoral presentados por los responsables del manejo económico de los siguientes procesos electorales:

- **PROCESO ELECTORAL: SECCIONALES Y CPCCS 2023**

Tabla No. 51: Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo

N o.	TERRITORIO	TOTAL DIGNIDADES PARTICIPANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Guayas	695	693	2	693	0	0	557	136
TOTAL		695	693	2	693	0	0	557	136

Fuente: Gestión Técnica Provincial de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

En el proceso “Elecciones Seccionales y CPCCS2023” se receptaron 693 expedientes de cuentas de campaña conforme a lo establecido los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Del total de expedientes, durante el año 2025 se elaboraron 302 informes finales de análisis de cuentas de campaña, de los cuales 272 contienen recomendaciones de cierre y 30 corresponden a ratificaciones.

En consecuencia, se dio por culminado el análisis de la totalidad de los expedientes correspondientes a este proceso electoral.

- **PROCESO ELECTORAL: ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023**



Tabla No. 52: Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo

N o.	TERRIT ORIO	TOTAL DIGNIDA DES PARTICI PANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEPT ADOS	FALTA NTES	EMITI DAS	NO EMITI DAS	RECOMEN DACIÓN A 15 DÍAS	R. CIE RRE	R. RATIFIC ACIÓN
1	Guayas	43	43	0	43	0	0	43	
TOTAL		43	43	0	43	0	0	43	

Fuente: Gestión Técnica Provincial de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

En el proceso “Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023”, se receptaron un total de 43 expedientes de cuentas de campaña, correspondientes a igual número de dignidades participantes, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En este contexto, se elaboraron los informes de observaciones a 15 días, así como los informes finales de análisis de cuentas de campaña. La totalidad de los 43 expedientes concluyó con informes finales que contienen recomendación de cierre en sede administrativa, culminando así el proceso de análisis.

- **PROCESO ELECTORAL: ELECCIONES GENERALES 2025**

Tabla No. 53: Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo

N o.	TERRIT ORIO	TOTAL DIGNIDA DES PARTICI PANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEPT ADOS	FALTA NTES	EMITI DAS	NO EMITI DAS	RECOMEN DACIÓN A 15 DÍAS	R. CIE RRE	R. RATIFIC ACIÓN
1	Guayas	63	62	1	53	9	20	0	0
TOTAL		63	62	1	53	9	20	0	0

Fuente: Gestión Técnica Provincial de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

En el proceso “Elecciones Generales 2025”, se receptaron un total de 62 expedientes de cuentas de campaña, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

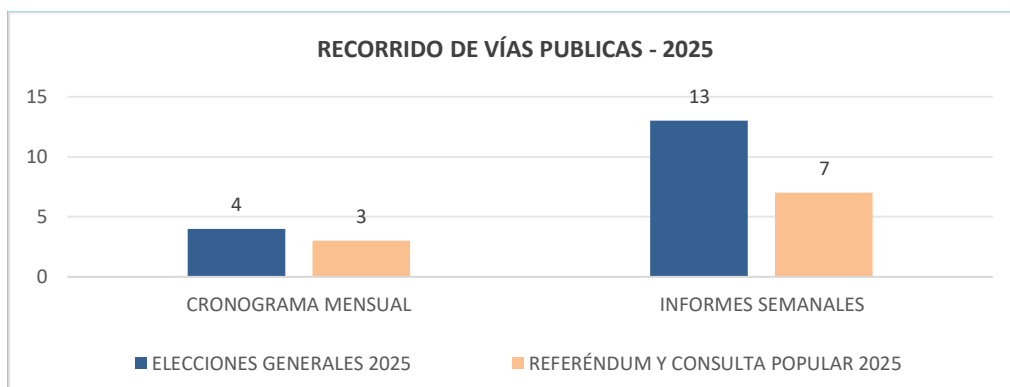
Durante el año 2025, se elaboraron veinte (20) informes con observaciones a quince (15) días y cuarenta y dos (42) expedientes se mantienen en fase de análisis.

En cuanto a la organización políticas cuya dignidad no presentó las cuentas de campaña electoral, se elaboró informe correspondiente, en el cual se determina presunta infracción electoral grave, conforme a lo previsto en los numerales 1 y 9 del artículo 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Dichos informe se encuentra en la Unidad de Asesoría Jurídica para el inicio del proceso de denuncia ante el Tribuna Contencioso Electoral.

RECORRIDOS DE VÍAS PÚBLICAS PARA EL CONTROL DE PROPAGANDA O PUBLICIDAD ELECTORAL EN EL ÁMBITO PROVINCIAL

En el marco de las Elecciones Generales 2025 y Referéndum y Consulta Popular 2025, se realizó recorrido de vías públicas para el control de la propaganda o publicidad electoral obtenido el siguiente resultado:

Gráfico No. 3 Recorrido vías públicas

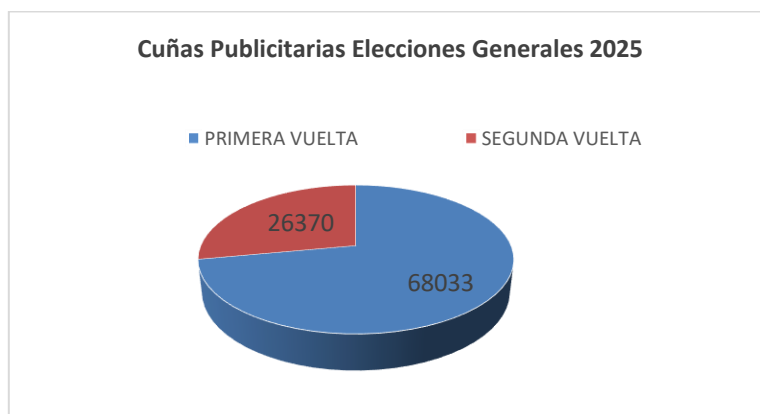


Conforme se indica en el gráfico, se elaboraron cuatro (4) cronogramas de recorrido de vías públicas y trece (13) informes técnicos correspondientes a la primera y segunda vuelta de las “Elecciones Generales 2025”; y, tres (3) cronogramas y siete (7) informes técnicos de control, para el “Referéndum y Consulta Popular”, evidenciando el cumplimiento de las actividades de fiscalización electoral.

CONTROL DE PROPAGANDA ELECTORAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL

Se ejecutaron actividades de control y fiscalización de la propaganda electoral difundida en los medios de comunicación de la provincia del Guayas, durante las etapas preelectoral, electoral, silencio electoral y día del sufragio, en el marco de las Elecciones Generales 2025, mediante el monitoreo sistemático de medios, conforme siguiente detalle:

Gráfico No. 4 Propaganda electoral



Adicionalmente, para el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2025”, se realizó el monitoreo de aproximadamente ochenta y cinco (85) medios de comunicación, durante una (1) hora diaria, de lunes a domingo, en todas las etapas del proceso electoral.



COMO PROVEEDORES

Durante el año 2025 se registraron los siguientes medios de comunicación para los distintos procesos electorales:

Tabla No. 54: Medios calificados

TIPO DE ELECCIÓN	MEDIOS CALIFICADOS
ELECCIONES GENERALES 2025	84
REFERENDUM 2025 Y CONSULTA POPULAR 2025	77

Fuente: Gestión Técnica Provincial de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

PUBLICIDADES INSTITUCIONALES Y ELECTORALES - CNE 2025

Estos instrumentos garantizan la participación equitativa e igualitaria en la difusión de las propuestas programáticas de las candidaturas y organizaciones políticas.

Tabla No. 55: Solicitudes de publicidad

TIPO DE ELECCIÓN	CANTIDAD DE SOLICITUDES PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
ELECCIONES GENERALES 2025	781
REFERENDUM 2025 Y CONSULTA POPULAR 2025	115

TIPO DE ELECCIÓN	CANTIDAD DE SOLICITUDES PUBLICIDAD ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 2025	335
REFERENDUM 2025 Y CONSULTA POPULAR 2025, PREGUNTA A,B Y C	13

Fuente: Gestión Técnica Provincial de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

ORDENES DE PAUTAJE REALIZADAS EN EL 2025

En el periodo 2025, se emitieron un total de 1.503 órdenes de pauta, correspondientes a los procesos de Elecciones Generales 2025 y Referéndum y Consulta Popular 2025.

De este total, 1.326 órdenes se generaron para las Elecciones Generales y 177 para el Referéndum y Consulta Popular, evidenciando la ejecución de la planificación de difusión conforme a la normativa vigente.



Tabla No. 56: Ordenes de pauta realizadas

TIPO DE ELECCIÓN	ORDENES REALIZADAS
ELECCIONES GENERALES 2025	1326
REFERENDUM 2025 Y CONSULTA POPULAR 2025	177

Fuente: Gestión Técnica Provincial de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

ATENCIÓN A MEDIOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS

- Medios de comunicación atendidos en 2025: **102**
- Organizaciones políticas atendidas: **19**

La atención se realizó de manera permanente durante todo el año, brindando asesoría técnica y normativa.

1.4. REGLAMENTACIÓN INTERNA

El Consejo Nacional Electoral ha emitido resoluciones en cumplimiento de la entrada en vigencia de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N°88 de 24 de julio de 2025; en cuya Disposición Transitoria Primera señala que el Consejo Nacional Electoral, dentro del plazo de noventa días contados a partir de la entrada en vigencia de la ley, expedirá las normas complementarias con la finalidad de armonizar la normativa reglamentaria con la Ley; como se detalla a continuación:

Tabla No. 57: Emisión de Resoluciones- Ley Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas

No.	NOMBRE DEL REGLAMENTO	No. RESOLUCIÓN	FECHA
1	Reglamento para la organización, elaboración y difusión del registro electoral y su reclamación en sede administrativa	PLE-CNE-1-18-7-2025	18/7/2025
2	Reglamento de debates obligatorios	PLE-CNE-5-17-10-2025	17/10/2025
3	Reglamento para la democracia interna de organizaciones políticas, registro de directivas y registro en línea de precandidaturas de elección popular	PLE-CNE-3-19-10-2025	19/10/2025
4	Reglamento para la asignación y entrega del fondo partidario permanente, control y rendición de cuentas del financiamiento de las organizaciones políticas	PLE-CNE-6-19-10-2025	19/10/2025
5	Reglamento para la fiscalización y control del gasto electoral	PLE-CNE-8-22-10-2025	22/10/2025
6	Reglamento de alianzas electorales	PLE-CNE-3-17-10-2025	17/10/2025

7	Reglamento cancelación, liquidación y extinción de organizaciones políticas	PLE-CNE-7-22-10-2025-R	22/10/2025
8	Reglamento para inscripción y calificación de candidaturas de elección popular	PLE-CNE-5-19-10-2025	19/10/2025
9	Reglamento para el funcionamiento de las bodegas electorales en los procesos electorales	PLE-CNE-2-17-10-2025	17/10/2025
10	Reglamento para cambios de domicilio electoral y funcionamiento de puntos de atención	PLE-CNE-4-17-10-2025	17/10/2025
11	Reglamento para la inscripción de partidos y movimientos políticos	PLE-CNE-9-22-10-2025-R	22/10/2025
12	Reglamento para el apoyo, asistencia técnica y supervisión de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas	PLE-CNE-4-19-10-2025	19/10/2025

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica

Plan para la Prevención de la Violencia Política de Género 2025 -2029.

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, publicadas en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N.º 88, de 24 de julio de 2025, elaboró el *Plan para la Prevención de la Violencia Política de Género 2025–2029*.

Dicho Plan fue aprobado el 17 de octubre de 2025 mediante Resolución del Pleno N.º PLE-CNE-6-17-10-2025, con el objetivo de establecer lineamientos, acciones y mecanismos orientados a prevenir, identificar y erradicar la violencia política de género en el ámbito electoral.

Este instrumento constituye el primer hito institucional del período 2025–2029 en materia de prevención de la violencia política de género. Su construcción se desarrolló mediante un proceso participativo que contó con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil, la academia y diversas instituciones del Estado, cuyas atribuciones se relacionan con los derechos de las mujeres en su diversidad y con la igualdad de género.

El Plan se estructura en cuatro ejes estratégicos de acción:

- Eje 1: Educación, formación y sensibilización;
- Eje 2: Fortalecimiento institucional;
- Eje 3: Trabajo, articulación y cooperación interinstitucional; y,
- Eje 4: Seguimiento y evaluación.

Para su formulación, el Plan tomó como referencia marcos internacionales y nacionales de política pública, entre los que se destacan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda Regional de Género, a través de la Estrategia de Montevideo, así como los instrumentos que integran el Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Entre ellos constan el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025–2029, el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2020–2030, y las Agendas Nacionales para la Igualdad en los ámbitos de género, interculturalidad, discapacidad, intergeneracional y movilidad humana.



Posterior a la elaboración del Plan, se conformó y puso en funcionamiento el Comité para la Prevención de la Violencia Política de Género del Consejo Nacional Electoral, con el fin de garantizar su operatividad hasta la creación de la unidad especializada correspondiente. Esta instancia tiene como objetivos coordinar, gestionar y dar seguimiento a la implementación del Plan, así como designar puntos focales en las dependencias nacionales y provinciales, a fin de articular acciones orientadas a la prevención de la violencia política de género y a la promoción de la participación política de las mujeres.

Finalmente, es preciso señalar que los cambios introducidos en la normativa interna del Consejo Nacional Electoral han incorporado criterios preventivos frente a la violencia política de género en las distintas áreas de gestión institucional y de igual manera se incluyeron en los programas de capacitación a los miembros de las juntas receptoras del voto y demás actores electorales, fortaleciendo así el enfoque de prevención y protección de derechos en el ámbito electoral

1.5. FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL

El fondo de promoción electoral es el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

Previo al período de campaña electoral, el Consejo Nacional Electoral asigna a los sujetos políticos el fondo de promoción electoral de forma equitativa e igualitaria, a través del sistema de promoción electoral. Con el monto asignado, los sujetos políticos contratan la difusión de la publicidad electoral con los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral.

Posteriormente, los proveedores solicitan ante el Consejo Nacional Electoral el pago de los valores correspondientes a la promoción electoral; para lo cual, deben cumplir con el procedimiento y requisitos de pago, establecidos en el artículo 41 del Reglamento de Promoción Electoral.

En el presente año, con el objeto de ejecutar de manera oportuna y eficiente los recursos económicos asignados para el efecto, se han gestionado pagos a medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral, que cumplieron con los requisitos y el procedimiento establecidos en la normativa reglamentaria, por el valor de USD 14.750.994,74 (Catorce millones setecientos cincuenta mil novecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 74/100 centavos) incluido IVA, de conformidad con lo siguiente:

Tabla No. 58: Pagos a proveedores de promoción electoral ejercicio fiscal 2025

PROCESO ELECTORAL	VALOR PAGADO RADIO	VALOR PAGADO TV	VALOR PAGADO PRENSA	VALOR PAGADO VALLAS	VALOR PAGADO MEDIOS DIGITALES	TOTAL VALOR PAGADO
Elecciones Generales 2021	-	-	\$ 4.197,50	-	\$ 45.896,93	\$ 50.094,43
Elecciones Seccionales 2023	\$ 144.509,43	-	\$379,50	-	\$ 42.769,08	\$ 187.658,01
Elecciones Presidenciales	\$ 165.529,29	\$ 18.675,42	-	-	\$ 1.774,20	\$ 185.978,91

y Legislativas Anticipadas 2023 primera vuelta						
Consulta Popular sobre la explotación de minería metálica en la mancomunidad del Chocó Andino	\$ 8.541,34	-	-	-	-	\$ 8.541,34
Consulta Popular para mantener el crudo del bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo - Consulta Popular Yasuní	\$ 30.270,86	-	-	-	-	\$ 30.270,86
Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 segunda vuelta	\$ 51.444,09	\$ 124.026,12	-	-	-	\$ 175.470,21
Referéndum y Consulta Popular 2024	\$ 85.341,74	\$ 6.590,33	-	-	-	\$.932,07
Elecciones Generales 2025 primera vuelta	\$ 6.554.195,53	\$ 2.138.626,00	\$ 1.458.878,48	\$ 2.589.172,39	\$ 415.253,13	\$ 13.156.125,53
Elecciones Generales 2025 segunda vuelta	\$ 150.869,68	\$ 568.187,70	-	\$ 145.866,00	-	\$ 864.923,38
TOTAL (USD INCLUIDO IVA)	\$ 7.190.701,96	\$ 2.856.105,57	\$ 1.463.455,48	\$ 2.735.038,39	\$ 505.693,34	\$ 14.750.994,74

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral



2. GESTIÓN ORDINARIA

2.1. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLAN ESTRATÉGICO, PLANES, PROGRAMAS

La Delegación Provincial Electoral de Guayas presenta los resultados de la gestión estratégica institucional, la misma que se encuentra articulada al Plan Nacional de Desarrollo. El cálculo del Índice de Gestión Estratégica - IGE contempla todos los indicadores que por su periodicidad presentan resultados cuantificables y aportan directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2022-2025.

Tabla No. 59: Indicadores Estratégicos considerados para el cálculo del IGE del CNE

OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2025						
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	No.	INDICADORES ESTRATÉGICOS	FRECUENCIA	META	RESULTADO	PUNTUACIÓN IGE
11 Incrementar las capacidades y habilidades técnicas de las organizaciones políticas y sociales MEDIANTE capacitación, asesoramiento, asistencia técnica, difusión de información conforme a la normativa electoral vigente.	29	Porcentaje de asistencias técnicas, veedurías, supervisiones, apoyo en logística a organizaciones sociales, instituciones educativas, etc;exeptuando los procesos de democracia interna de las organizaciones políticas	TRIMESTRAL	1	1	100%
	30	Porcentaje de ejecución de mecanismos de democracia interna de organizaciones políticas locales	ANUAL	0,9	1	100,00%
	31	Porcentaje de elaboración de informes de examen de control al monto, origen y destino de los recursos utilizados en las campañas electorales.	ANUAL	1	0,3226	32,26%
	46	Porcentaje de ejecución	MENSUAL	1	1	100,00%

12 Incrementar la calidad en la gestión institucional MEDIANTE la aplicación eficaz de los procesos administrativos, financieros y de planificación		presupuestaria Institucional (Obsoleto)				
	47	Porcentaje de cumplimiento del PAC (E)	CUATRIMESTRAL	0,95	0	0,00%
	48	Índice de cumplimiento a los requerimientos audiovisuales, de diseño y fotografía	MENSUAL	0,98	1	100,00%
	49	(O.O) Porcentaje de cumplimiento de los procesos de la Delegación Provincial Electoral	MENSUAL	1	1	
	50	Porcentaje de asistencias técnicas atendidas	CUATRIMESTRAL	1	1	100,00%
	52	Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización (E)	ANUAL	1	1	98,80%
	53	Porcentaje de ejecución presupuestaria institucional	MENSUAL	1	0,9498	94,98%
INDICE DE GESTION-ESTRATEGICA INSTITUCIONAL DIC						82,72%

Fuente: Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación

2.2. PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL

El valor entregado a la delegación provincial electoral de guayas, con cargo al POA 2025 PRORROGADO, fue de USD. \$1.396.901,15; desglosado por rubro de la siguiente manera:

Tabla No. 60: Presupuesto Operativo Anual

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(51) Egresos en Personal	\$ 923.557,21	66,11%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 420.563,24	30,11%
(57) Otros Egresos Corriente	\$ 12.574.90	0,91
(58) Transferencias o donaciones corrientes (Fondo partidario permanente, jubilados patronales)	\$ 7.382,62	0,52%
(57) Otros Egresos Corrientes	\$ 32.823,18	2,35%
TOTAL	\$ 1.396.901,15	100%

En cumplimiento de lo planificado por la delegación provincial de Guayas, el presupuesto asignado y ejecutado al 31 diciembre del 2025, se realizó conforme a lo presentado en la siguiente tabla:

Tabla No. 61: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	\$ 923.557,21	\$ 923.557,21	\$ 923.557,21	0,00	100,00%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 420.563,24	\$ 371.328,06	\$ 343.675,52	\$ 27.652,54	81,72%
(57) Otros Egresos Corrientes	\$ 12.574,90	\$ 12.574,9	\$ 12.574,90	0,00	100,00%
(58) Transferencias o donaciones corrientes	\$ 7.382,62	\$ 7.382,62	\$ 7.382,62	\$ 0,00	100%
(99) Otros Pasivos	\$ 32.823,18	\$ 32.823,18	\$ 31.491,63	\$ 1.331,55	95,94%
TOTAL GENERAL	1.396.901,15	\$ 1.347.665,97	\$ 1.318.681,88	\$ 28.984,09	94,40%

Fuente: Unidad Provincial Financiera de Guayas

POA - SISTEMA CONTABLE DEL FINANCIAMIENTO DE LA POLITICA.

El valor entregado a la delegación provincial electoral de guayas, con cargo al POA 2025 PRORROGADO, fue de USD. \$ 23.471,74; desglosado por rubro de la siguiente manera:

Tabla No. 62: Presupuesto Planificado Aprobado

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$ 23.471,74	100%
TOTAL	\$23.471.74	100%

Fuente: Unidad Provincial Financiera de Guayas

POA - SISTEMA CONTABLE DEL FINANCIAMIENTO DE LA POLITICA.

En cumplimiento de lo planificado por la Delegación Provincial de Guayas, el presupuesto asignado y ejecutado al 31 diciembre del 2025, se realizó conforme a lo presentado en la siguiente tabla:

Tabla No. 63: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(53) Bienes y Servicios de Consumo	\$23.471,74	\$23.471,74	\$23.471,74	\$0,00	100%
TOTAL	\$23.471,74	\$23.471,74	\$23.471,74	\$0,00	100%

Fuente: Unidad Provincial Financiera de Guayas



POA - PROYECTO DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EMPLEO EN EL SERVICIO PÚBLICO

El valor entregado a la Delegación Provincial Electoral de Guayas, con cargo al POA 2025 PRORROGADO, fue de USD. \$ 137.765,00; desglosado por rubro de la siguiente manera:

Tabla No. 64: Presupuesto Planificado Aprobado

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(71) Egreso en Personal para Inversión	\$ 137.765,00	100%
TOTAL	\$,137.765,00	100%

Fuente: Unidad Provincial Financiera de Guayas

POA - PROYECTO DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EMPLEO EN EL SERVICIO PÚBLICO.

En cumplimiento de lo planificado por la delegación provincial de Guayas, el presupuesto asignado y ejecutado al 31 diciembre del 2025, se realizó conforme a lo presentado en la siguiente tabla:

Tabla No. 65: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(71) Egreso en Personal para Inversión	137.765,00	137.765,00	137.765,00	\$0,00	100%
TOTAL	137.765,00	137.765,00	137.765,00	\$0,00	100%

Fuente: Unidad Provincial Financiera de Guayas

2.3. CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el período de enero a diciembre de 2025, se realizaron 76 procesos de contratación de bienes y servicios, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), conforme el siguiente detalle:

Tabla No. 66: Procesos Período Ordinario

TIPO DE PROCEDIMIENTO	TOTAL PROCESOS PUBLICADOS	Nro. PROCESOS CULMINADOS	Nro. PROCESOS EN EJECUCIÓN
Ínfima Cuantía	15	15	0
Catálogo Electrónico	6	6	0
Subasta Inversa Electrónica	4	4	0
Publicación	-	-	-
Licitación	-	-	-

Régimen Especial	-	-	-
Cotización	-	-	-
Arrendamiento de bienes inmueble	-	-	-
TOTAL	25	25	0

Fuente: Dirección Nacional Administrativa

2.4. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANDOS POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

La Delegación Provincial Electoral del Guayas efectúa el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en el Examen Especial No. DNA1-0115-2024 "Al pago de horas suplementarias y extraordinarias en la Planta Central y en la Delegación Provincial de Guayas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019", realizado a Planta Central y la DPGY. En este contexto, se presenta la información:

Tabla No. 67: Avance de cumplimiento

AUDITORÍA	NÚMERO DE RECOMENDACIONES	CUMPLIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
DNA1-0115-2024	2	2	100%

Fuente: Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación

REPORTE DE REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL APLICATIVO WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (A DICIEMBRE DE 2025)

La Delegación Provincial Electoral de Guayas no registran ningún informe de auditoría en el aplicativo web "Registro de Cumplimiento de Recomendaciones" de la Contraloría General del Estado debido a que no tiene cargada información en dicho aplicativo, por el motivo que el Informe No. DNA1-0115-2024 fue dirigido a Planta Central.

2.5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Durante el año 2025, se recibieron 7 solicitudes de organizaciones políticas, como resultado de este proceso, se aprobaron un total de seis (6) organizaciones políticas, las cuales cumplieron con todos los requisitos legales y normativos establecidos por el marco regulador vigente para su inscripción, según el siguiente detalle:

Tabla No. 68: Organizaciones Políticas aprobadas en el 2025

JURISDICCIÓN	APROBARON
Provincial	5
Cantonal	1
TOTAL	6

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Participación Política.



Consecuentemente, para iniciar su proceso de inscripción, se entregaron claves de acceso al formato digital de los formularios de adhesión o afiliación a seis (6) organizaciones políticas en trámite de inscripción, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 69: Organizaciones Políticas que obtuvieron clave de acceso a los formularios de afiliación en el periodo 2025.

Ítem	Organización Política En Trámite	Ámbito de Acción	Resolución Entrega Clave	Razón De Notificación
1	Movimiento Político Transforma	Provincial	R-0187-CNE-DPEG-DIR-RTA-2025	24-marzo-2025
2	Movimiento Horizonte Común	Provincial	R-0193-CNE-DPEG-DIR-RTA-2025	8-abril-25
3	Movimiento Frente Humanista Independiente	Provincial	R-0392-CNE-DPEG-DIR-RTA-2025	5-agosto-25
4	Movimiento Político Tierra y Libertad Soberana	Provincial	R-0409-CNE-DPEG-DIR-RTA-2025	31-julio-25
5	Movimiento Político Cantonal Montubio Salitreño	Cantonal	R-0412-CNE-DPEG-DIR-RTA-2025	6-agosto-25
6	Movimiento Humanista Somos Patria	Provincial	R-0476-CNE-DPEG-DIR-RTA-2025	12-septiembre-25

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Participación Política.

Así mismo, se llevaron a cabo tres (3) procesos de capacitación, a petición de las organizaciones políticas en formación, con ámbito de acción provincial, con el objetivo de fortalecer la adecuada recolección de firmas en los formularios de adherentes simples y adherentes permanentes.

Tabla No. 70: Proceso de capacitaciones

JURISDICCIÓN	CAPACITACIONES
Provincial	3
TOTAL	3

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Participación Política.

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa electoral vigente, durante el período 2025, se llevaron a cabo veintitrés (26) visitas de constatación de sede a organizaciones políticas, de las cuales dos (2) corresponden a organizaciones políticas en trámite de formación y veintiuna (24) a organizaciones políticas con personería jurídica, tanto, de ámbito nacional, provincial y cantonal.

Tabla No. 71: Visitas a organizaciones

JURISDICCIÓN	SEDE
Nacional	12
Provincial	2
Cantonal	12
TOTAL	26

2.6. ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO

A través de las ventanillas de atención al usuario la Delegación Provincial Electoral de Guayas brinda a la ciudadanía atención con calidez y eficacia, información oportuna que permite gestionar y orientar de manera eficiente nuestros servicios.

Es así que, durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2025, se recibió un total de **4.891 solicitudes** por parte de las diferentes organizaciones políticas y sociales, instituciones públicas y privadas, así como de la ciudadanía en general, mismas que fueron ingresadas por el sistema de gestión documental y que permita al usuario a una visualización transparente del recorrido del trámite.

Con la finalidad de cumplir con el debido procedimiento de entrega de la adecuada y correcta información a nuestros usuarios externos y atender sus peticiones se gestionaron **417 memorandos internos** con las distintas áreas de la Delegación Provincial Electoral de Guayas como con las demás dependencias descentralizadas del Consejo Nacional Electoral, poseedoras de información.

Con un total de **3.322 oficios** se emiten las respuestas entregadas de manera oportuna a nuestros usuarios externos y notificados mediante los correos institucionales: secretariageneralguayas@cne.gob.ec y notificacionesguayas@cne.gob.ec

Tabla No. 72: Matriz Resumen de trámites gestionados en la Unidad de Gestión Documental

GESTIÓN DOCUMENTAL	2025
Documentos externos ingresados por ventanilla.	4.891
Oficios emitidos a usuarios externos	3.322
Memorandos dirigidos a las dependencias y servidores del CNE	417
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADA EN LA SECRETARIA GENERAL DE GUAYAS	8.630

Fuente: Secretaría General Guayas – Sistema de Gestión Documental Quipux

Como parte de nuestro servicio y acción de mejora en las ventanillas de trámites al ciudadano de la Secretaría General de la Delegación Provincial Electoral de Guayas, en el año 2025 se atendió a **21.477 ciudadanos** en la gestión directa de certificaciones de: Goce de Derechos, Nulidad de Afiliación, Apoliticismos, Desafiliación o renuncia, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla No. 73 Análisis de distribución de documentos externos ingresados a Secretaría General de Guayas

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	2025
Acceso a la información pública	-
Nulidad de Afiliación	4
Certificados de Apoliticismo	5.402
Certificado de Desafiliación o Renuncia	3.891
Certificado de no haber sido Directivo de una Organizaciones Políticas	59

Goce de derechos	81
Justificaciones de Multas	10.920
Otros (Certificados MURV, Capacitaciones, No Adeudar, Empadronamiento)	1.120
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADA EN SECRETARÍA GENERAL	21.477

Fuente: Secretaría General de la Delegación Provincial Electoral de Guayas

2.7. CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS PARA ACREDITACIÓN DE DELEGADOS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025

De acuerdo con la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, artículo 30, numeral 5, que garantiza a las organizaciones políticas el derecho a vigilar los procesos electorales mediante delegados debidamente acreditados, se brindó asistencia técnica para su acreditación.

Las capacitaciones impartidas permitieron a las organizaciones políticas aplicar correctamente el procedimiento de acreditación de delegados, en cumplimiento de la normativa vigente y con el fin de prevenir posibles sanciones.

A continuación, se detalla la capacitación dirigidas a las organizaciones políticas, realizadas mediante la plataforma Zoom:

Ilustración No. 3: Capacitación a organizaciones



Tabla No. 74: Capacitaciones a Organizaciones Políticas

COMUNICACIÓN CNE	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ÁMBITO
En atención al Memorando Nro. CNE-DNOP-2025-0769-M	ALIANZA REVOLUCIÓN CIUDADANA - RETO Listas 5-33	Nacional
	MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL - ADN, Lista 7	Nacional

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Participación Políticas.

Consecuentemente, se detallan el número de capacitaciones realizadas a nivel provincial.

Tabla No. 75: Capacitaciones a Organizaciones Políticas de Guayas

No.	PROVINCIAS	NÚMERO CAPACITACIONES REALIZADAS
7	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS	1

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Participación Políticas.

2.8. PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA: SUPERVISIÓN ELECTORAL EN ELECCIONES INTERNA

Durante el periodo 2025, la Delegación Provincial Electoral de Guayas llevo a cabo dos (2) proceso de Democracia Interna; así como se brindó la supervisión electoral solicitada por las siguientes organizaciones políticas.

Tabla No. 76: Organización Política e Informe de Supervisión

ITEM	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	NÚMERO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE INFORME
1	MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL ADN, LISTA 7	CNE-DTPPPG-019-2025	21 de agosto de 2025
2	MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES, LISTA 21	CNE-DTPPPG-021-2025	05 de septiembre de 2025

Fuente: Dirección Técnica Provincial de Participación Política.



3. CONCLUSIONES

- El proceso “Elecciones Generales 2025”, se ejecutó con un alto nivel de cobertura, control técnico y participación ciudadana. El registro electoral de Guayas alcanzó 3.238.444 electores con 555 recintos electorales. La selección y capacitación de 65.856 Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV), con un 90,13% efectivamente capacitado, evidenció eficiencia en la preparación del recurso humano electoral. La implementación de simulacros permitió procesar resultados de forma oportuna y transparente, culminando con la proclamación oficial general de resultados y la asignación general de escaños conforme a la normativa vigente.
- El proceso “Referéndum y Consulta Popular 2025”, comprendió la selección, notificación y capacitación de 66.703 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, alcanzando niveles de capacitación del 95.56%, lo que contribuyó al desarrollo de una jornada electoral ordenada y técnica, complementada con la ejecución de simulacros nacionales que permitieron verificar la estabilidad y operatividad del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER). El proceso de escrutinio, consolidación, proclamación y entrega de resultados a la Nacional se desarrolló de manera transparente y dentro de los plazos establecidos en el calendario electoral.
- La gestión ordinaria institucional permitió sostener de manera eficiente la operación del organismo electoral durante un período de alta carga electoral, evidenciando una adecuada articulación entre la gestión estratégica, administrativa y operativa. En este contexto, la ejecución del Presupuesto Operativo Anual se desarrolló conforme a la planificación institucional, alcanzando niveles de ejecución superiores al 90%, lo que permitió financiar de manera oportuna tanto los procesos electorales como las actividades permanentes de la institución. Los procedimientos de contratación pública se ejecutaron en el marco de la normativa vigente, asimismo, la gestión de verificación de firmas permitió atender de forma continua las solicitudes ciudadanas vinculadas a mecanismos de participación, mientras que la atención al usuario interno y externo se mantuvo activa durante todo el período.



RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

www.cne.gob.ec